



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



16 de mayo de 2025
G-0901-2025

Señor
Rodrigo Arias Sánchez
Presidente
Asamblea Legislativa

Asunto: Presentación de Informe de Seguimiento según Ley N°9398, período 2024- 2025

Estimado señor:

En seguimiento a la Ley N°9398 del 28 de setiembre del 2016, denominada: “Ley para perfeccionar la rendición de cuentas”, la cual establece la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se estableció la obligación, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo, por parte de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima.

Es en ese marco, que a continuación se desglosa y/o anexa la información correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo durante el período 2024 y abril 2025, mismo que estará a disposición del público en la web institucional.

Atentamente,

ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALBERTO LOPEZ CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.16 15:16:04 -06'00'

Alberto López C.
Gerencia general

ICT | Firmado
Digitalmente
Valide las firmas digitales

C/ Sr. William Rodríguez López, ministro de Turismo
Sr. Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación Institucional, ICT.
Consecutivo



(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Gobierno de la República
Administración Chaves Robles
INFORME DE GESTIÓN 2024-2025 G-0901-2025

MBA. WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

MAYO 2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE DE
TURISMO

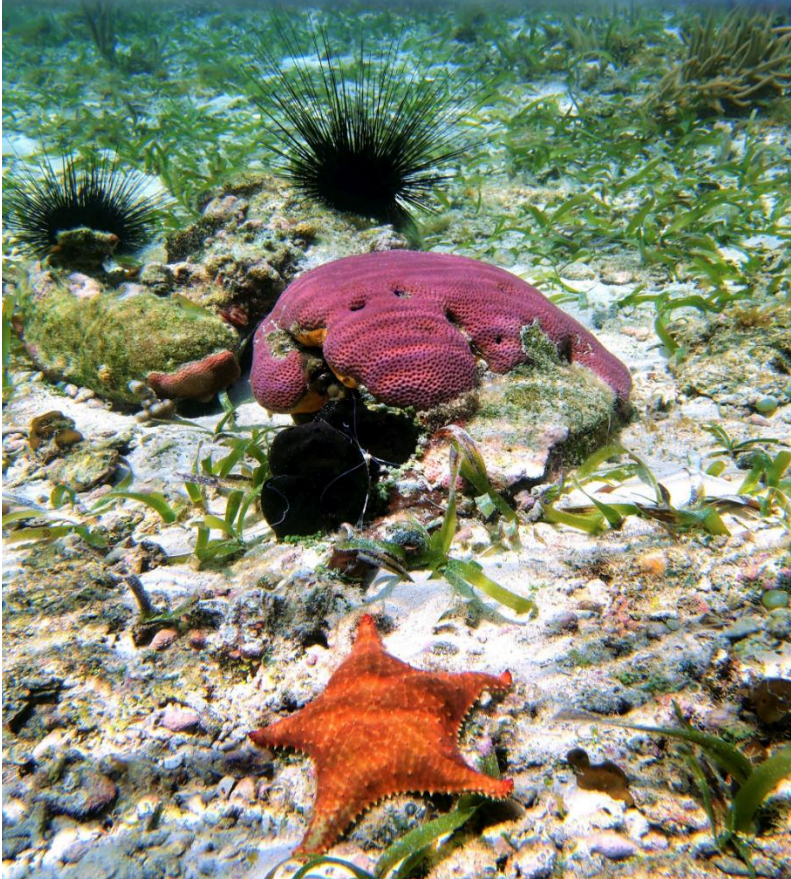


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Capítulo: Objetivos legales que dan origen y fundamento al Instituto.	6
1.1. Marco Jurídico Institucional:	6
1.2. Institución: Instituto Costarricense de Turismo	10
1.2.1. Misión:	11
1.2.2. Visión:	11
1.2.3. Valores:.....	12
1.2.4. Prioridades Institucionales:	13
1.2.5. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales PAO:	16
1.2.6. Producto o Servicio:	19
Mercado Público (mercado meta).....	20
1.2.8 Marco Estratégico Institucional:	21
2. Capítulo: Recursos Financieros, Humanos y Materiales disponibles	23
2.1 Situación financiera del ICT:	25
2.1.1. Presupuesto para el 2025.....	38
3. Capítulo: Recursos Humanos y Estructura Organizacional	41
3.1. Estructura Organizacional:.....	41
3.2. Recursos Humanos:.....	44
3.3. Cambios en la Estructura Organizacional:	49
4. Capítulo 4: Metas trazadas y logros alcanzados.....	52
4.1. Metas trazadas.....	52
4.2. Principales logros alcanzados en esta Administración.....	56
5. Capítulo: Créditos, demandas judiciales, viajes de jerarcas y contrataciones...73	73
5.1. Créditos asumidos:	73
5.2. Procesos o demandas judiciales:	73
5.3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados:.....	74
5.4 Viajes realizados por jerarcas y jefaturas	77
Capítulo 7: Retos, objetivos e inversiones visualizadas.....	78
Capítulo 8: Conclusiones.....	80

Lista de Anexos82

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento establecido en la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas No.9398, se presenta el Informe de Gestión del Instituto Costarricense de Turismo, correspondiente a la Administración Chaves Robles del período 2024-2025, de acuerdo al formato y esquema de contenido requerido por dicha normativa.

El presente informe tiene como objetivo hacer la rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa, sobre los principales logros institucionales, así como informar sobre aspectos administrativos de Recursos Humanos, administración de bienes y control presupuestario, Objetivos y retos futuros, según requerimientos de la norma de cita.

Seguidamente se desarrollan los temas con base en los puntos dados en el artículo 3° de la Ley No.9398, a fin de estandarizar la forma de hacer llegar la información.

1. Capítulo: Objetivos legales que dan origen y fundamento al Instituto.

En consideración de las principales leyes relacionadas con deberes y atribuciones que el Estado asigna al ICT, el punto de partida se da en la Ley Orgánica del ICT N° 1917 y continúa por una secuencia de distintas leyes aprobadas en el periodo de 1955 a la fecha.

En primer lugar, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo establece que la finalidad del Instituto es “incrementar el turismo en el país”, a través de cuatro mecanismos fundamentales:

- a) Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento.
- b) Promoviendo la construcción y mantenimiento de lugares de habitación y recreo para uso de los turistas.
- c) Realizando en el exterior la propaganda necesaria para dar a conocer el país, a fin de atraer el turismo.
- d) Promoviendo y vigilando la actividad privada de atención al turismo.

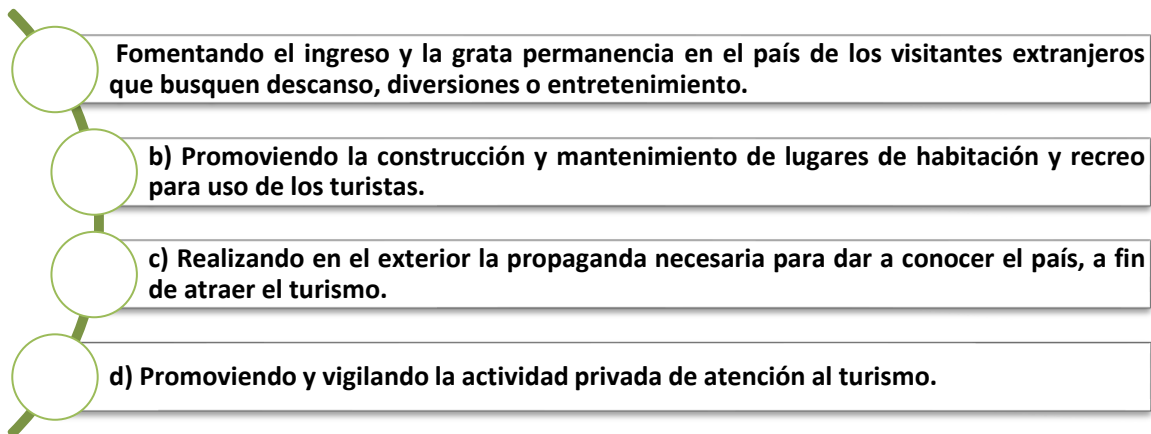
En cuanto al fundamento sectorial, cabe indicar que el Instituto Costarricense forma parte del Sector Productivo y Desarrollo Regional, que se creó mediante Decreto N° 43580-MP-PLAN del 10 de junio de 2022¹ y opera bajo la rectoría del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

1.1. Marco Jurídico Institucional:

El origen institucional data de 1955, con la promulgación de la Ley Orgánica del ICT, en la cual se fija a la finalidad del Instituto. Posteriormente, desde 1955 a la fecha se ha promulgado variada normativa que complementa el quehacer institucional en forma directa e indirecta.

¹ Decreto Ejecutivo No.43580-MP-PLAN, La Gaceta No.108, Alcance No.117, jueves 10 de junio de 2022.

La finalidad del Instituto es el “fomento del turismo hacia Costa Rica”, entendido como desarrollar el turismo sostenible en el país, a través de cuatro mecanismos fundamentales ²:



Las funciones establecidas para el ICT se escriben en el artículo 5° de dicha Ley, de donde se extraen algunos aspectos relevantes:



- *Promover infraestructura y planta turística*
- *Posicionamiento del destino*
- *Promover actividades y segmentos de turismo que aumenten demanda*
- *Mejorar atractivos turísticos*
- *Mejorar Parques Nacionales*
- *Procurar grata experiencia del turista*
- *Otras que por ley se encomienden*

Complementariamente, desde el 1955 al ICT se han agregado una cantidad importante de leyes y normas relacionadas, que le asignan responsabilidades adicionales al ICT, disponibles en: <https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/leyes-reglamentos-y-procedimientos/64-leyes-y-reglamentos.html>

² Artículo 4 de la Ley No. 1917 publicada el 9 de agosto de 1955.

A continuación, se presentan algunas de las leyes vinculadas al ICT posteriores a su creación y que aumentan el cúmulo de responsabilidad del Instituto con la sociedad costarricense:

Ley No. 5339 Reguladora de Agencias de Viaje: Mediante esta Ley corresponde al ICT velar por la calidad de las actividades y del servicio que las agencias de viajes brinden.

Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre: Se regula el otorgamiento de las concesiones en Zona Marítimo Terrestre y en nombre del Estado, el ICT será el superior y general vigilante de todo lo referente a dicha zona.

Ley 6758 Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo: Regula el desarrollo y ejecución del proyecto turístico de Papagayo, que se realizará en Bahía Culebra, provincia de Guanacaste.

Ley 6990 de Incentivos para el desarrollo turístico: Tiene por objeto establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se fijan los incentivos y beneficios que se otorgarán como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.

Ley No. 7744 de concesión y operación de marinas y atracaderos turísticos: Regula el otorgamiento de concesiones para la construcción, administración y explotación de marinas y atracaderos turísticos, en las áreas de dominio público como en la zona marítimo-terrestre y el área adyacente cubierta permanentemente por el mar, así como áreas adyacentes a las ciudades costeras, a excepción de los terrenos que presenten espacios abiertos de uso común.

Ley No. 8694 de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional: Crea un impuesto de quince dólares netos, moneda de los Estados Unidos de América (USD \$15,00), o su equivalente en colones al tipo de cambio, de

referencia de venta del día, establecido por el Banco Central de Costa Rica, a favor del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Este impuesto se le cobrará a cada persona que ingrese por vía aérea al territorio nacional y que haya adquirido su boleto en el exterior.

Ley 8724 para el Fomento del Turismo Rural Comunitario y su Reglamento:

Tiene como objeto fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, cuyas siglas serán TRC, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de Asociaciones, N° 218, y la Ley de Asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y sus reformas, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales; además, que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, a fin de que les permita una mejor condición de vida.

Ley N° 8811 Incentivo de la Responsabilidad Social Corporativa Turística:

Regula la aplicación de la responsabilidad social corporativa en la industria turística. Asigna responsabilidades al ICT por concretar una eficaz coordinación con las entidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado para que se genere una acción social y privada para el desarrollo ordenado del turismo social, entendido como todos los instrumentos y medios, mediante los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados y con discapacidad viajen con fines recreativos, deportivos o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

Otras de aplicación vinculadas al proceso presupuestario: Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Planificación Nacional (N° 5525 de 2 de mayo de 1974), Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2023, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

(Decreto N° 43580-MP-PLAN, publicado en La Gaceta N°108 del 10 de junio de 2022) y Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 “Rogelio Fernández Güel”, Decreto Ejecutivo N°43977-H sobre Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2024.

1.2. Institución: Instituto Costarricense de Turismo

El propósito de la organización: *fomento del turismo hacia Costa Rica*, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del ICT, Ley N° 1917 del 9 de agosto de 1955 y la demás legislación ya señalada en el cuadro 2.1 y analizada en este mismo documento. Esto es lo que hace el ICT, fomentar el turismo hacia Costa Rica, pero no impulsa cualquier tipo de turismo, sino que prioriza esfuerzos para desarrollar turismo sostenible, innovador e inclusivo, como el mayor distintivo país y aspirando a generar beneficios a las comunidades locales y a la nación, en armonía con la naturaleza.

El quehacer de la institución: responsabilidad por la formulación de política pública, así como el diseño y ejecución de instrumentos técnicos y legales mediante los cuales se logre ejecutar la política. En este caso la misión se refiere a un conjunto de programas y proyectos que debe realizar la organización en procura de mejorar la competitividad (empresarialidad, sostenibilidad, autenticidad, seguridad) de la actividad turística, impulsando la base del modelo del desarrollo con solidaridad, sostenibilidad e inclusividad en el sector turismo. El conjunto de programas y proyectos constituyen la suma de productos finales que la institución entrega como parte de su quehacer.

Lo que se quiere lograr es una Institución excelente, que trabaja grandes desafíos (participación creciente en el PIB directo e indirecto) a partir de una mejora

permanente en todos sus procesos y dentro del marco de modelo de desarrollo que el país aspira como nación. Para lo cual se requerirá aplicar una gestión cada vez más profesional, sostenible y eficiente, capaz de transformar los sueños en realidades al potenciar el turismo como motor económico y social del país.

El desarrollo de la gestión institucional se sustentará en el modelo de desarrollo establecido en el Plan Nacional de Turismo 2022-2027 y las metas institucionales del PNDIPIP del Gobierno, de manera que todos los esfuerzos técnicos, la inversión y la ejecución se orientaran al desarrollo y consolidación del modelo. La sostenibilidad, solidaridad, inclusividad, innovación y la inversión en el desarrollo del talento humano, será la base que sustentará dicha gestión y permeará todos los programas que desarrolle la institución, como mecanismos para propiciar una mejor condición de vida de los costarricenses. (PL-047-2023, PEI, p.40-41)

1.2.1. Misión:

*“Impulsamos el turismo sostenible, innovador e inclusivo, propiciando experiencias únicas y de alto valor al turista para mejorar el bienestar de los habitantes del país”.*³

1.2.2. Visión:

*“Para el año 2027 ser una institución de excelencia mediante una gestión tecnológica, transparente, eficiente e innovadora, que consolidará el modelo de desarrollo turístico de Costa Rica generando mayor valor público”*⁴

³ Aprobada por acuerdo de la Junta Directiva tomado en la sesión ordinaria No.6228, celebrada el 09 de setiembre 2022, comunicado SJD-246-2022, con base en el oficio PL-112-2022.

⁴ IDEM, p.41.

1.2.3. Valores⁵:

La siguiente imagen muestra los valores que guían el accionar del Instituto Costarricense de Turismo, sus lineamientos, programas y el comportamiento de sus colaboradores.



Fuente: Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), PL-047-2023, Marzo 2023

a) **Justicia:** del valor de la Justicia se desprende el deber de ser rectos a la hora de ejercer las funciones en apego al derecho, lo que obliga a la imparcialidad e integridad en el quehacer.

b) **Probidad:** del valor de Probidad se desprende el deber de satisfacer el interés público de forma neutral donde se atienden las necesidades colectivas de manera planificada, eficiente, continua, sin discriminación, con rectitud, integridad, buena fe e imparcialidad.

c) **Solidaridad:** del valor de la Solidaridad se desprende el deber de procurar que el trabajo contribuya de forma significativa al bien común de todo el pueblo costarricense, especialmente de aquellas comunidades menos favorecidas,

⁵ IBÍDEM, p.42

reflejando así la responsabilidad social con el desarrollo de las diferentes zonas y en beneficio de diversos actores locales.

d) **Compromiso:** “Compromiso de los funcionarios con la institución, es un vínculo basado en su grado de implicación emocional e intelectual con la organización. Los trabajadores comprometidos se sienten motivados por perseguir el bien común para la institución y se identifican con los retos y objetivos de esta. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar delante de forma acertada, planificada la tarea encomendada”.

1.2.4. Prioridades Institucionales:

Con el propósito de analizar y exponer el entorno del turismo la gestión del Instituto para tomar decisiones respecto a los cursos de acción prioritarios y estratégicos, a continuación, se presenta las prioridades derivadas del diagnóstico FODA, que consiste en comparar fortalezas con oportunidades (FO), fortalezas con amenazas (FA), debilidades con oportunidades (DO) y debilidades con amenazas (DA).

MATRIZ DAFO: desde las fortalezas hacia el entorno

Prioridades FO	Prioridades FA
Interés en principales mercados emisores de turistas y de respuesta rápida.	Desarrollo del personal en temas como el Encadenamiento de empresas turísticas e innovación de productos ligados al modelo turístico.
Posicionamiento país basado en elementos diferenciadores de nuestro producto turístico	Promoción del turismo interno y su medición.
Desarrollo de nuevos nichos de mercado (nómadas y fílmicos)	Incorporación de adaptación y prevención de efectos de cambio climático al modelo de desarrollo turístico
Impulso a la conversión tecnológica de: empresas turísticas, ICT e interacción con turistas.	Establecer programas para facilitar las inversiones turísticas a través de Banca para el Desarrollo (BpD).
Impulso al financiamiento bancario de empresas turísticas (BpD).	Fortalecer el plan de Atracción de inversiones, cruceros, líneas aéreas para acelerar la recuperación y sostenibilidad turística.

Articulación público privada para atracción de inversiones turísticas.	
Desarrollo de nuevos productos en las regiones.	

MATRIZ DAFO: desde las debilidades hacia el entorno

Prioridades DO	Prioridades DA
Generación de métricas sobre turismo interno para toma de decisiones	Fortalecimiento institucional en desarrollo de nuevos productos, encadenamientos turísticos, transformación tecnológica, gestión de proyectos y el posicionamiento del turismo en la agenda nacional ligados al PNT (dotación de recursos y desarrollo de capacidades).
Promoción de la identidad cultural y gastronomía nacional.	Desarrollo de un programa de apoyo al empleo turístico y disminución de la informalidad.
Formulación de una estrategia integral anual de mercadeo para fomentar y facilitar el turismo interno	Apoyo a las MIPYMES turísticas especialmente en promoción y comercialización.
Formulación e implementación de un plan de apoyo para el crecimiento de la conectividad aérea, tanto en mayor frecuencia como mayores conexiones con ciudades de interés.	Apoyo institucional a los entes rectores de la seguridad ciudadana y turística, mediante mayor inversión.
Generación de información de inteligencia de mercados para la toma de decisiones público-privadas.	Desarrollo de mecanismos virtuales para facilitar la grata permanencia de los turistas (plataformas, apps y otros).
Estrategia de largo plazo de posicionamiento turístico en otros mercados (secundarios o emergentes).	Ajustes a los programas institucionales para mejorar cobertura, eficiencia y calidad para generar mayor valor público.
Fortalecer el posicionamiento del destino país en los principales mercados emisores de turismo a partir de los elementos diferenciadores de la experiencia turística (motivos de viaje de ocio, profesionales de negocios y personales)	Desarrollo de capacidades en prevención del riesgo, adaptación y cambio climático.
	Adopción oportuna de medidas de fortalecimiento institucional y del sector ante eventuales crisis (como pandemias).
	Portafolio de inversiones en infraestructura y equipamiento turístico en los CD y áreas silvestres protegidas.

De conformidad con la visión establecida en el PNT 2022-2027, el ICT gestionará sus programas sobre tres pilares fundamentales, propios del modelo de desarrollo turístico costarricense: ser sostenible, ser innovador y ser inclusivo. Se quiere que la experiencia de los turistas sea, en algún sentido, una transformación positiva de la persona que nos visita, independientemente de sus gustos de ocio (playa, jungla, fauna, volcanes, aventura, wellness, surf, trekking, canopy y otros) y sus preferencias de alojamiento (gran hotel, lodge, apartamento u otros). Ambos fenómenos -el deseo de descubrir la sociedad valiosa y el propio viaje interior-, nos colocan ante una meta muy ambiciosa: **conseguir visitantes agradecidos, no sólo satisfechos⁶, mediante la mezcla de sostenibilidad y cultura con identidad nacional.**

El PNT 2022-2027 establece el marco estratégico nacional para el desarrollo del Turismo, conforme a las prioridades del modelo al que se aspira y con la intención de que los beneficios se maximicen para toda la sociedad costarricense, de modo que ajustes en el PNDT podría conllevar a virajes en la planificación estratégica y operativa del ICT.

Finalmente, es importante aclarar que la labor del ICT está orientada a fomentar el turismo hacia Costa Rica, mediante el fortalecimiento de diferentes tipos (productos) de turismo que ofrece el destino costarricense dado que la experiencia de los turistas nacionales e internacionales se fundamenta en una mezcla de consumo de estos productos, durante su estadía en el país, entre ellos cabe mencionar: sol y playa, ecoturismo, aventura, bienestar, deporte, náutico, turismo rural, social y congresos y convenciones.

Para poder dar respuesta al desarrollo de esos productos turísticos el ICT ejecuta una serie de programas orientados a fortalecer y consolidar cada uno de ellos y establece en su planificación operativa acciones con ese propósito, las cuales se incorporan en el plan operativo institucional.

⁶ Según ICT. Plan Nacional de Turismo, en página 102: Satisfacción significa gustar a alguien algo que ocurre, mientras que gratitud es un sentimiento que mueve a estimar el beneficio recibido y a corresponder a él de alguna manera, usualmente movilizándolo algo o recomendándolo.

1.2.5. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales PAO:

El ICT en alineamiento fiel al rumbo estratégico establecido por el sector turismo en el PNT, lidera la articulación y ejecución de acciones vinculadas directamente con el cumplimiento de la visión del Sector Turismo:

“El turismo será el sector líder en la economía nacional, que le ofrece oportunidades de crecimiento y mejoramiento de vida a las personas; que valora, aprovecha y potencia de manera responsable los recursos naturales, culturales y humanos de cada sector del país. Será una actividad inclusiva, resiliente, que genera encadenamientos, servicios innovadores, seguros y de alta calidad para los turistas nacionales e internacionales, que les permita conectar con la esencia costarricense, sus riquezas, valores y con la sociedad valiosa que hemos construido entre todos” (PNT 2022-2023)

La anterior aspiración sectorial conlleva a que el ICT se enfoque en mantener el turismo como el principal motor de la economía costarricense impulsando el modelo de desarrollo sostenible, innovador e inclusivo, como plataforma para alcanzar una distribución equitativa de beneficios y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas residentes en el país. A su vez, recupere el dinamismo y desarrollo cedido por la crisis.

Objetivos Institucionales del PAO 2024:

En el siguiente cuadro se presentan las políticas y objetivos institucionales que sirvieron de base para que cada dependencia del ICT, elaborara sus objetivos específicos, metas y actividades en el Plan Anual Operativo correspondientes al 2024.

A continuación, se presenta una política general de ejecución y programación operativa enfocada en la recuperación del turismo, desglosada en un gran objetivo institucional y siete objetivos específicos: Eje 1 Espacio Turístico, Eje 2 Desarrollo de Productos, Eje 3 Posicionamiento Diferenciado, Eje 4 Encadenamientos

Productivos, Eje 5 Experiencia Turística, Eje 6 Fortalecimiento de posicionamiento del Turismo en la Agenda Nacional y Eje 7 dedicado al Fortalecimiento Institucional.

ESTRUCTURA PAO	
OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS, ACCIONES Y MECANISMOS DE GESTIÓN ACORDES CON EL MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE INCIDAN EN EL FOMENTO DEL TURISMO HACIA COSTA RICA	1.1 Eje 1 Uso Eficiente del Espacio Turístico: Desarrollar el espacio turístico de acuerdo con el modelo de desarrollo planificado.
	1.2 Eje 2 Desarrollo de Productos: Impulsar el desarrollo de productos turísticos.
	1.3 Eje 3 Posicionamiento Diferenciado: Incrementar el interés de los principales mercados emisores de turistas internacionales y del mercado de turistas nacionales como destino diferenciado, impulsando una estrategia integral.
	1.4 Eje 4 Encadenamientos Productivos: Fortalecer las Micro y pequeñas empresas turísticas y los encadenamientos productivos, alineados al modelo de desarrollo y orientados a la satisfacción del turista.
	1.5 Eje 5 Experiencia Turística: Contribuir a la grata permanencia de los turistas.
	1.6 Eje 6 Fortalecimiento del Posicionamiento Turístico en la Agenda Nacional: Impulsar y articular iniciativas intersectoriales claves para los objetivos estratégicos del turismo.
	1.7 Eje 7 Fortalecimiento Institucional: Optimizar los procesos institucionales.

Objetivos estratégicos institucionales⁷

A continuación, se presentan los objetivos institucionales que sirvieron de base para que cada dependencia del ICT, formulara sus objetivos específicos, metas y actividades en el Plan Anual Operativo, en asocio al planteamiento estratégico del PEI.

⁷ Del PEI aprobado por Junta Directiva mediante SJD-243-2023 Sesión N° 6261.



**OBJETIVO
INSTITUCIONAL**

1- Implementar estrategias, acciones y mecanismos de gestión acordes con el modelo de desarrollo turístico, que incidan en el fomento del turismo hacia Costa Rica.

**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS**

1.1 Eje 1 Uso Eficiente del Espacio Turístico: Desarrollar el espacio turístico de acuerdo con el modelo de desarrollo planificado.

1.2 Eje 2 Desarrollo de Productos: Impulsar el desarrollo de productos turísticos.

1.3 Eje 3 Posicionamiento Diferenciado: Incrementar el interés de los principales mercados emisores de turistas internacionales y del mercado de turistas nacionales como destino diferenciado, impulsando una estrategia integral.

1.4 Eje 4 Encadenamientos Productivos: Fortalecer las Micro y pequeñas empresas turísticas y los encadenamientos productivos, alineados al modelo de desarrollo y orientados a la satisfacción del turista.

1.5 Eje 5 Experiencia Turística: Contribuir a la grata permanencia de los turistas.

1.6 Eje 6 Fortalecimiento del Posicionamiento Turístico en la Agenda Nacional: Impulsar y articular iniciativas intersectoriales claves para los objetivos estratégicos del turismo.

1.7 Eje 7 Fortalecimiento Institucional: Optimizar los procesos institucionales.

Estos son los objetivos que sirven de base para el Plana Anual Operativo del año 2025

1.2.6. Producto o Servicio:

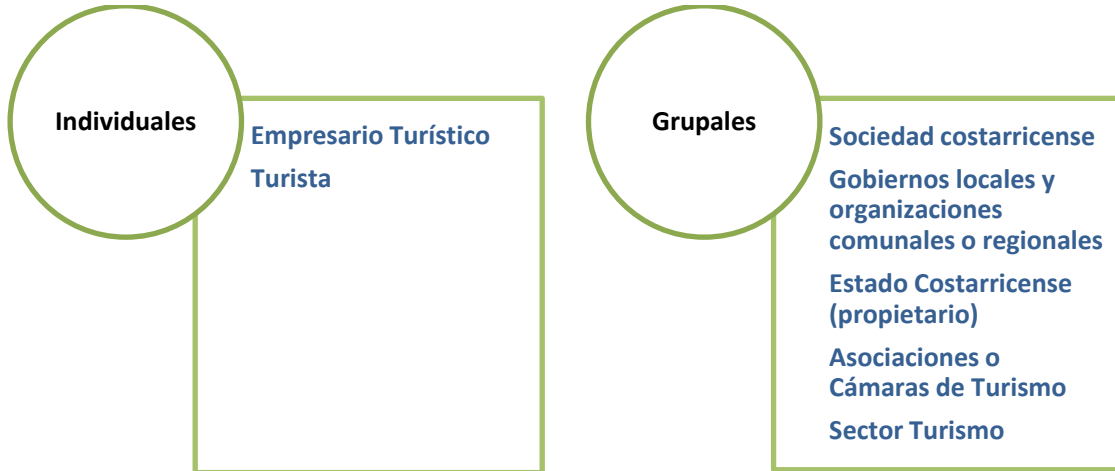
1) Tipo de servicio por brindar o bien por producir	Es lo que la organización entrega a sus clientes con base en la infraestructura y los recursos disponibles.
2) Producto final institucional: “Fomento del turismo hacia Costa Rica”	De conformidad a lo dispuesto en el artículo #2, de la Ley Orgánica del ICT, Ley N° 1917 publicada el 9 de agosto de 1955. El ICT ofrece una serie de servicios que conforman los productos intermedios institucionales, dirigidos a usuarios internos y externos.
3) Características propias del producto o servicio	La característica de dicho producto es que engloba la totalidad del quehacer institucional, es conforme con su mandato constitutivo y alineado con el marco estratégico institucional y el modelo de desarrollo turístico adoptado por el país (sostenible, innovador e inclusivo).
4) Volumen de producción	Producto final no es cuantificable a través de la unidad de medida y por ende tampoco puede indicarse el volumen de producción. Sin embargo, se estará brindando seguimiento mediante indicadores indirectos.
5) Volumen de Ventas (en términos físicos y financieros)	No aplica para el ICT.
6) Estructura de costo de producción del bien o servicio	No aplica para el ICT.
7) Estructura de precios o tarifas del producto o servicio	No aplica para el ICT.
8) Productos finales	Fomento del turismo hacia Costa Rica (producto final institucional). En cuanto a subproductos generados, no aplica. Los productos intermedios se indican en el apartado 1.5.2.
9) Demanda potencial del bien o servicio	Las estadísticas de los últimos años venían demostrando que continúa existiendo una gran demanda de Costa Rica como destino turístico, pues se venía dado un crecimiento sostenido de turistas que ingresaron al país según las estadísticas de los movimientos migratorios de extranjeros (salvo años 1996, 2001, 2008, 2020-2023, producto de crisis externas). En el diagnóstico se muestran los datos de ingreso de turistas al país.

10) Estudios de mercado sobre el bien o servicio	El ICT realiza seguimiento de variables e información relevantes para toma de decisiones en la formulación de política pública en materia turística (llegadas de turistas, gasto promedio, estadísticas, estudios varios, entre otros).
11) Estudios sobre el usuario del bien o servicio	El ICT realiza una labor permanente de generación de información turística. Dicha información está a disposición del público a través de la página Web del ICT: http://www.ict.go.cr/es/estadisticas/informes-estadisticos.html
12) Controles de calidad sobre la producción de bienes o la prestación de servicios	Cada Unidad realiza los controles pertinentes según la normativa, por ejemplo: Manuales de Procedimientos elaborados en el marco de una Guía Institucional, autoevaluación del Sistema de Control Interno, evaluaciones de riesgo con base en el Modelo de Gestión de Riesgos (MOGERI) definido por la institución, seguimiento y evaluación trimestral del PAO. Además, se dispone en la Institución de una Contraloría de Servicios.
13) Volumen de facturación (en términos físicos y financieros)	No aplica para el ICT.
14) Estacionalidad del cobro de los impuestos, tasas y tarifas	<p>Los ingresos tributarios del ICT están en función directa con el ingreso de turistas internacionales por vía aérea.</p> <p>Los ingresos tributarios del ICT⁸ están dados por: a) el 5% de tiquetes aéreos vendidos en el país, b) 5% tiquetes vendidos en el exterior y \$15 por cada turista que ingresa por vía aérea.</p> <p>Es un indicador que durante años ha mostrado una estacionalidad de los ingresos según los meses de temporada verde (época lluviosa de mayo a noviembre) y temporada alta (que va de diciembre a abril).</p>

Mercado Público (mercado meta)

Son aquellos individuos o grupos a quienes están dirigidos los productos y servicios de la organización. En el caso del ICT se definieron los siguientes:

⁸ <https://www.ict.go.cr/es/informacion-institucional/administracion->



1.2.8 Marco Estratégico Institucional⁹:

El ICT plasmó su marco estratégico en el Plan Estratégico Institucional (PEI) con horizonte 2023 al 2028. El mismo contiene las metas, indicadores y responsables de su cumplimiento en el marco estratégico (marco filosófico) y táctico (plan de acción y gestión del riesgo). Además, definió las pautas para el seguimiento y evaluación. A continuación, se presenta un resumen infográfico del PEI:

⁹ Plan Nacional de Turismo.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028

MISIÓN Impulsamos el turismo sostenible, innovador e inclusivo, propiciando experiencias únicas y de alto valor al turista, que mejore el bienestar de las personas en el país

VISIÓN Para el año 2028 ser una institución de excelencia mediante una gestión tecnológica, transparente, eficiente e innovadora, que consolidará el modelo de desarrollo turístico de Costa Rica generando mayor valor público

VALORES ÉTICOS



PROPUESTA DE VALOR

Propiciamos la grata permanencia de los turistas y el bienestar del país

OBJETIVO GENERAL Implementar estrategias, acciones y mecanismos de gestión acordes con el modelo de desarrollo turístico, que incidan en el fomento del turismo hacia Costa Rica

INDICADOR Promedio ponderado del porcentaje de avance de las metas de objetivos estratégicos del PEI

META Mayor o igual a 90% anual

EJE ESTRATÉGICO	1- Uso eficiente de espacio turístico	2- Desarrollo de productos	3- Posicionamiento diferenciado	4- Encadenamientos productivos	5- Experiencia turística	6- Fortalecimiento del posicionamiento turístico en la agenda nacional	7- Fortalecimiento Institucional
OBJETIVO ESTRATÉGICO	1- Desarrollar el espacio turístico de acuerdo con el modelo de desarrollo planificado	2- Impulsar el desarrollo de productos turísticos	3- Incrementar el interés de los principales mercados emisores de turistas internacionales y del mercado de turistas nacionales como destino diferenciado, impulsando una estrategia integral	4- Fortalecer las Micro y pequeñas empresas turísticas y los encadenamientos productivos, alineados al modelo de desarrollo y orientados a la satisfacción del turista	5- Contribuir a la grata permanencia de los turistas	6- Impulsar y articular iniciativas intersectoriales claves para los objetivos estratégicos del sector turismo	7- Optimizar los procesos institucionales
INDICADOR / META	1- Número de Planes turísticos (ZMT, PGID) diseñados Planes/año = 5 2- Número de Proyectos de infraestructura impulsados Infraestructura/año = 1	1- índice de balance de producto 2028: Índice Balance Producto >30% promedio del periodo	1- Porcentaje de variación en el interés de los principales mercados >0 (variaciones positivas) 2- N° Asientos de avión disponibles para viajar a Costa Rica al 2027 2027: 5 millones asientos de avión 3- N° Estrategias de turismo interno Estrategias turismo interno /año = 1	1- Porcentaje de implementación de un programa integral de apoyo a las MIPYMES Programa integral de apoyo MYPIMES = 100% anual	1- Porcentaje de implementación de un programa integral de apoyo al turista Programa integral apoyo turistas = 100% anual	1- Número de iniciativas formuladas y/o ejecutadas al 2028 Al 2028: 30 iniciativas	1- Nivel de incremento en el índice de Capacidad de Gestión (ICG-CGR) 1 nivel ICG-CGR c/ bienio
ESTRATEGIA	1.1 Planificación del espacio turístico para todas las personas 1.2 Gobernanza, asociatividad y capacidad de gestión local 1.3 Gestión sostenible del turismo	2.1 Mejoramiento de componentes del producto para incorporar en la oferta turística 2.2 Fortalecimiento de productos turísticos 2.3 Turismo para todas las personas	3.1 Mercadeo y promoción turística hacia diversos mercados internacionales 3.2 Atracción de líneas aéreas, de cruceros y de embarcaciones pequeñas 3.3 Impulso al turismo interno	4.1 Fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y empresas asociativas 4.2 Apoyo a la atracción y generación de inversiones 4.3 Capacitación turística 4.4 Apoyo a la transformación empresarial 4.5 Apoyo al empleo turístico	5.1 Impulso del elemento de autenticidad del costarricense y la calidad del servicio mediante programas institucionales 5.2 Tecnología de información y comunicación 5.3 Asistencia al turista	6.1 Impulso a iniciativas sectoriales	7.1 Transformación digital institucional 7.2 Desarrollo de Talento Humano según modelo de competencias 7.3 Actualización de normativa y Mejora regulatoria (MEIC) 7.4 Información y comunicación institucional 7.5 Continuidad de negocio 7.6 Actualización institucional de procesos y procedimientos en el marco de los retos del PNT y del entorno 7.7 Formulación de políticas y planes internos 7.8 Implementación de un programa de evaluación de programas institucionales



2. Capítulo: Recursos Financieros, Humanos y Materiales disponibles

El Instituto Costarricense de Turismo cuenta con recursos financieros, humanos y materiales con los que opera para dar el servicio que se brinda como entidad rectora en materia de turismo.

Los recursos financieros de los cuales dispuso el ICT del año 2023 y que fueron ejecutados, se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1: Presupuesto del ICT 2024, en colones
Datos al 31 de diciembre de 2024**

	2024
Presupuesto total actualizado	¢ 45,868,042,037.63
Gasto Efectivo acumulado	¢ 40,333,547,186.16
Remuneraciones	¢ 8,639,790,880.74

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Informe Presupuestal y Contable al 31 de diciembre de 2024 (Seguimiento de metas PAO 2024)

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto aprobado para el año 2024 y la ejecución al primer trimestre:

**Cuadro No. 2: Presupuesto del ICT 2025, en colones
Datos al 31 de marzo de 2025**

	2025
Presupuesto total anual	¢ 45,283,530,326.00
Gasto Efectivo acumulado al I trimestre	¢ 4,977,328,737.67
Remuneraciones (Gasto al I trimestre)	¢ 2,579,210,827.79

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Informe Presupuestal y Contable al 31 de marzo de 2025 (Seguimiento de metas PAO 2025, I trimestre).

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

Asimismo, el ICT cuenta con una planta física propia donde se albergan las oficinas centrales; asimismo, cuenta con instalaciones en otras regiones del país, como el

Mirador de Orosi, el Mirador de Ujarrás, el Paradero Turístico Playas de Doña Ana, Paradero Lacustre Charrara.

Además, se cuenta con un “...terreno con un área de cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve metros con veintiún decímetros cuadrados, cuya naturaleza es para la construcción y cuenta con infraestructura propia del PIMA, el cual se ubica en el distrito cuarto, Ulloa, del cantón uno, Heredia, inscrita bajo el Folio Real Número 141575-000, con el plano catastrado número H-0049495-1992, que linda al norte con calle pública con 640 m 16 cm, y otros, al sur con Autopista General Cañas con 841m 60 cm, al este con Hacienda El Barrial S.A. y al oeste con Lechería La Pithaya S.A. Mismo que fue otorgado por el Programa de Mercadeo Agrícola en la siguiente forma “...a favor del ICT la posesión y plena administración de un espacio de terreno de diez hectáreas de los terrenos de reserva del PIMA”, en donde se construyó el Centro de Convenciones de Costa Rica, que constituye el primer proyecto de inversión pública que ha tenido el ICT, cuyo valor se estimó en \$35,000,000.00.¹⁰ Lo anterior, como parte de la estrategia de incursión en el segmento de mercado del turismo de reuniones La donación formal del terreno se aprobó mediante Ley No.9972, publicada en La Gaceta No. 87 del 07 de mayo de 2021: *“El lote a segregar y donar tendrá una medida de ciento nueve mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados (109 763 m2), donde actualmente se encuentran las instalaciones del Centro Nacional de Congresos y Convenciones de Costa Rica...”*

Cabe señalar que fuera del proyecto del Centro de Convenciones de Costa Rica, la mayor parte del presupuesto institucional se utiliza en las labores de promoción del país a nivel internacional como un atractivo destino turístico.

¹⁰ Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, suscrito el 11 de mayo de 2012.

2.1 Situación financiera del ICT:

El ICT opera con los ingresos propios que se recaudan por el impuesto de \$15 a cada pasajero que ingresa vía aérea, así como del impuesto del 5% sobre el precio de boletos aéreos comprados desde Costa Rica y que inicien viaje en el país, así como de boletos comprados en el extranjero con inicio de viaje en Costa Rica. También recibe otros ingresos por concesiones, intereses de títulos valores, alquileres de instalaciones y otros ingresos extraordinarios menores por diferencias de cambio positivas.

Sobre el financiamiento de las metas y objetivos institucionales, en el siguiente Cuadro se muestra los ingresos recaudados del periodo 2024 logrando ingresos reales por ₡40.719.2 millones, lo que muestra una variación relativa de un 13.6%, con respecto al presupuesto institucional (₡35,858.5 millones), lo que en términos absolutos representa una variación de ₡4,860.7 millones.

Cuadro No.3

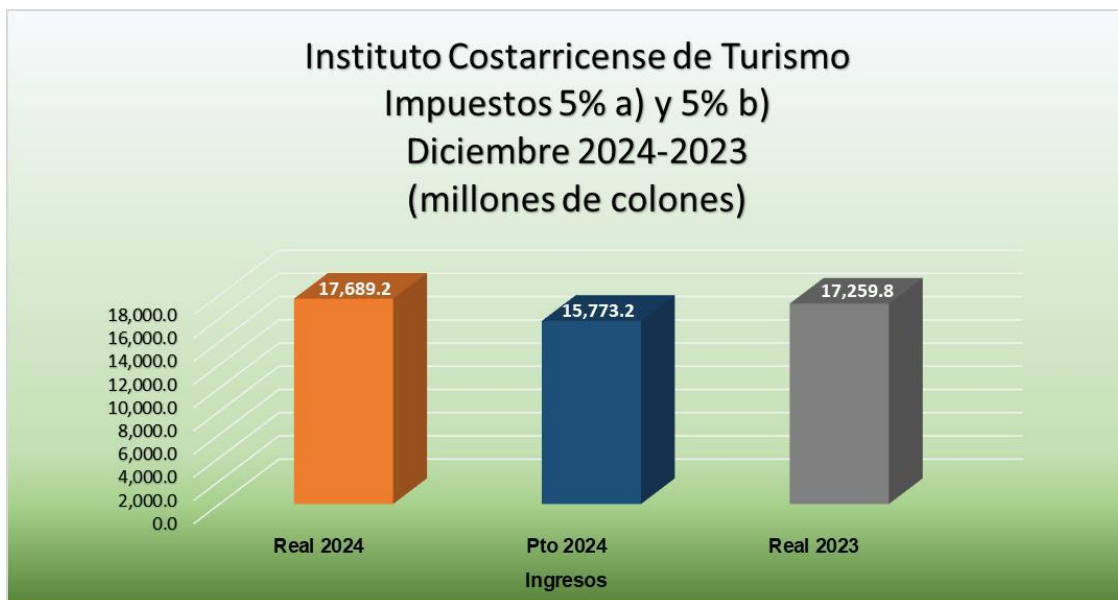
Cuadro No. 1
Instituto Costarricense de Turismo
Ingresos Acumulados al 31 Diciembre de 2024
(millones de colones)

Detalle	Ingresos		Variación		% Participación Ingreso Real
	Real	Presupuesto	Absoluta	Relativa	
Ingresos Tributarios	39 631,3	35 705,1	3 926,1	11,0%	97,3%
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	21 942,1	19 931,9	2 010,2	10,1%	53,9%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	7 290,9	5 911,6	1 379,3	23,3%	25,5%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	10 398,3	9 861,7	536,6	5,4%	0,0%
Ingresos no Tributarios	1 087,9	153,3	934,6	609,6%	2,7%
Alquileres de Edificios e Instalaciones	25,8	27,6	-1,8	-6,4%	0,1%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	423,6	0,0	423,6	-100,0%	1,0%
Intereses sobre Cta. Cte. (ICT)	15,0	0,0	15,0	-100,0%	0,0%
Intereses sobre Bonos y Cta. Cte. (PTGP)	229,6	0,0	229,6	-100,0%	0,6%
Otros Ingresos	393,9	125,7	268,2	213,4%	1,0%
TOTAL	40 719,2	35 858,5	4 860,7	13,6%	100,0%

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memoria Anual, 2024.

Al cierre del mes de diciembre 2024 la recaudación de los impuestos sobre la venta de boletos aéreos 5%a) y 5%b), superó el ingreso presupuestado en términos absolutos por ₡1,915.9 millones de colones, y con relación al ingreso percibido el año anterior, generó un aumento de ₡429.4 millones de colones, como se observa a continuación:

Gráfico 1



Fuente: ICT, Departamento Financiero, Oficio DAT-010-2025 OF, Informe Financiero 2024.

En cuanto a la ejecución presupuestaria operativa para este periodo (2024), es pertinente señalar que el Departamento Financiero (Área de Presupuesto) da un seguimiento y apoyo continuo a cada una de las áreas Institucionales para el manejo presupuestario, alcanzando un nivel de ejecución del 87.9% del presupuesto actualizado, tal como se muestra en el siguiente Cuadro.

Cuadro No.4
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación por Objeto del Gasto
Al 31 de diciembre de 2024
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0 - Remuneraciones	9 830,59	8 639,79	87,9%
1 - Servicios	22 846,71	20 548,45	89,9%
2 - Materiales y Suministros	230,10	131,07	57,0%
5 - Bienes Duraderos	1 399,27	897,73	64,2%
6 - Transferencias Corrientes	10 211,00	10 116,52	99,1%
9 - Cuentas Especiales	1 350,38	0,00	0,0%
SUB TOTAL	45 868,04	40 333,55	87,9%
Recursos de crédito público ^{1/}	0,00	0,00	0,0%
TOTAL GENERAL	45 868,04	40 333,55	87,9%

Fuente: Departamento Financiero - ICT
1/ Corresponde a recursos externos

En cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y con el objetivo de evaluar la calidad de la información generada al cierre del período 2023, se contrató la auditoría externa de los estados financieros, la que fue realizada por un despacho de reconocida trayectoria, quien en la opinión emitida señaló: “...*presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto Costarricense de Turismo, al 31 de diciembre de 2023 ...*”, opinión que fue conocida por la Junta Directiva del ICT mediante el acuerdo **SJD-173-2024 de fecha 12 de agosto 2024** (Opinión no modificada, Opinión Limpia), lo que certifica la buena gestión realizada para esos períodos en apego a la normativa contable.

El Estado de Rendimiento Financiero y de Situación Financiera 2024-2023, se presentan a continuación.

Cuadro No.5
Instituto Costarricense de Turismo
Estado de Rendimiento Financiero
Por el periodo terminado al 31 diciembre de 2024-2023
(millones de colones)

Detalle	2024	2023	Variación 2024 / 2023		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2024	2023
Ingresos por Operaciones						
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacion	39,293.2	38,672.2	621.0	1.6%	91.9%	94.0%
Multas y sanciones administrativas	3.8	0.7	3.2	489.2%	0.0%	0.0%
Derechos administrativos a los servicios de transporte	18.0	18.5	-0.5	-2.6%	0.0%	0.0%
Intereses por equivalentes de efectivo	16.6	20.9	-4.3	-20.4%	0.0%	0.1%
Intereses por títulos valores a costo amortizado	243.1	227.9	15.1	6.6%	0.6%	0.6%
Alquileres	299.1	119.9	179.2	149.4%	0.7%	0.3%
Transferencias corrientes	0.0	610.3	-610.3	-100.0%	0.0%	1.5%
Diferencias positivas tipo de cambio	2,534.5	1,335.2	1,199.3	89.8%	5.9%	3.2%
Resultado de activos por tenencia de activos no derivados	3.8	0.0	3.8	100.0%	0.0%	0.0%
Recuperación de Provisiones	0.4	0.0	0.4	100.0%	0.0%	0.0%
Otros ingresos	333.0	117.4	215.7	183.7%	0.8%	0.3%
Total Ingresos por Operaciones	42,745.5	41,122.9	1,622.6	3.9%	100.0%	100.0%
Gastos de Operaciones						
Gastos de personal	8,713.0	9,387.2	-674.1	-7.2%	19.8%	22.1%
Servicios	21,491.5	15,823.1	5,868.3	37.6%	48.9%	36.8%
Materiales y suministros consumidos	98.1	82.9	15.2	18.3%	0.2%	0.2%
Consumo de bienes distintos de inventarios	782.2	791.3	-9.1	-1.2%	1.8%	1.9%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	41.2	26.9	14.3	53.0%	0.1%	0.1%
Deterioro de cuentas por cobrar	0.0	5.2	-5.1	-99.4%	0.0%	0.0%
Transferencias corrientes	10,005.4	11,872.9	-1,867.5	-15.7%	22.8%	28.0%
Resultados negativos Diferencial	2,790.0	4,844.2	-1,854.2	-39.9%	6.4%	10.9%
Otros gastos y resultados negativos	1.5	1.2	0.3	21.3%	0.0%	0.0%
Total Gastos	43,922.8	42,434.8	1,487.9	3.5%	100.0%	100.0%
Resultado del Periodo	-1,177.3	-1,311.9	134.7	10.3%		

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memoria Anual 2025.

El Total de Gastos al 31 de diciembre de 2024, muestra un aumento absoluto por el monto de ₡1,487.9 millones, es decir un 3.9% relativo con relación al año 2023, destacando la cuenta de Servicios que presenta el mayor aumento absoluto de ₡ 5,868.3 millones que corresponde a 37.6%, lo anterior como parte del incremento en la partida de publicidad para promocionar el país en el extranjero.

En términos generales el Resultado del Período al 31 de diciembre de 2024 en donde contablemente los gastos superaron los ingresos, en lo fundamental por la transferencia corriente en apoyo a la CNE (atención del Aeropuerto de Liberia) y apreciación de la moneda.

Cuadro No.6
Instituto Costarricense de Turismo
Estado de Situación Financiera
Al 31 diciembre de 2024-2023
(millones de colones)

Detalle	2024	2023	Variación 2024 / 2023		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2024	2023
Activos						
Activos Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	33,404.4	32,908.4	496.0	1.5%	91.3%	86.5%
Inversiones a corto plazo	154.0	1,423.6	-1,269.6	-89.2%	0.4%	3.7%
Cuentas por cobrar a corto plazo	217.3	237.2	-20.0	-8.4%	0.6%	0.6%
Inventario	451.0	268.0	183.0	68.3%	1.2%	0.7%
Otros activos	2,366.7	3,227.1	-860.4	-26.7%	6.5%	8.5%
Total Activo Corriente	36,593.4	38,064.4	-1,471.0	-3.9%	100.0%	100.0%
Activo no Corriente						
Inversiones a largo plazo	4,786.4	3,930.9	855.5	21.8%	2.8%	2.3%
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	234.6	253.5	-18.9	-7.5%	0.1%	0.1%
Bienes no concesionados	74,017.3	74,163.2	-146.0	-0.2%	43.1%	43.4%
Bienes concesionados	92,199.3	92,205.7	-6.3	0.0%	53.7%	54.0%
Otros activos a Largo Plazo	388.4	343.2	45.3	13.2%	0.2%	0.2%
Total Activo no Corriente	171,626.0	170,896.4	729.6	0.4%	100.0%	100.0%
Total Activos	208,219.4	208,960.8	-741.4	-0.4%		
Pasivos						
Pasivo Corriente						
Deudas a corto plazo	773.6	712.7	60.9	8.6%	35.3%	37.0%
Fondos de terceros y en garantía	790.4	623.6	166.8	26.7%	36.1%	32.3%
Provisiones y reservas técnicas	604.1	571.3	32.8	5.7%	27.6%	29.6%
Otros pasivos	20.3	20.4	-0.1	-0.4%	0.9%	1.1%
Total Pasivo Corriente	2,188.4	1,927.9	260.5	13.5%	100.0%	100.0%
Pasivo No corriente						
Otros pasivos a largo plazo	148.7	0.0	148.7	100.0%	100.0%	0.0%
Total Pasivo no Corriente	148.7	0.0	148.7	0.0%	100.0%	0.0%
Total Pasivos	2,337.0	1,927.9	409.1	21.2%		
Patrimonio						
Capital	16.1	16.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias de capital	41,166.4	41,166.4	0.0	0.0%	20.0%	19.9%
Reservas	89,306.9	89,306.9	0.0	0.0%	43.4%	43.1%
Resultados acumulados	76,570.1	77,855.4	-1,285.3	-1.7%	37.2%	37.6%
Utilidad/Pérdida del Periodo	-1,177.2	-1,312.0	134.7	10.3%	-0.6%	-0.6%
Total Patrimonio	205,882.3	207,032.9	-1,150.5	-0.6%	100.0%	100.0%
Total Pasivo y Patrimonio	208,219.4	208,960.8	-741.4	-0.4%		

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Memoria Anual 2023.

Análisis Activo:

En el cuadro N°4 Estado de Situación Financiera, se muestra una disminución del Total de activos por la suma de -¢741,5 millones, que se traduce en una reducción del -0.4% en forma relativa.

Dentro de los activos corrientes el rubro de “Efectivo y equivalente de efectivo” presenta un aumento absoluto por ¢496,0 millones y relativo de 1.5%, lo anterior debido a las diferentes operaciones comerciales de la entidad, así como el aumento en la recaudación, producto de la visitación turística. La partida de Otros Activos presenta una disminución de -¢860.5 millones que alcanza un -26,7% en términos relativos, producto de la liquidación de pagos por adelantado, relacionados con campañas publicitarias, espacios de ferias, entre otros.

En los activos no corrientes la cuenta Inversiones a largo plazo muestra un aumento absoluto de ¢855,5 millones y relativa de 21,8%, producto de las revalorizaciones de la cartera de inversiones, con respecto a las variaciones en el tipo de cambio. Por su parte, las cuentas por cobrar a largo plazo tienen una disminución absoluta de -¢18,9 millones, en términos relativos de -7,5% y corresponden a arreglos de pago.

La partida de “Bienes no concesionados” presenta una disminución de -¢146,0 millones que equivale al -0,2% de manera relativa, producto de la baja de activos y la depreciación acumulada de los mismos.

La cuenta de “Bienes concesionados” que corresponde a los terrenos del Polo Turístico Golfo de Papagayo, disminuyó en -¢6.3 millones, lo que representa una reducción del -0,01%. Este decrecimiento se debe principalmente a la depreciación de los activos del PTGP.

La cuenta “Otros Activos a Largo Plazo” muestra un aumento en términos absolutos de ¢45.3 millones, esto en cumplimiento a la normativa de provisión de vacaciones.

La cuenta “Otros Activos a Largo Plazo” presenta una disminución en términos absolutos de -¢80.6 millones, esto en cumplimiento a la normativa relacionada al registro de provisión de vacaciones.

Análisis Pasivo y Patrimonio:

Sobre el rubro total de Pasivos, se observa un aumento en términos absolutos que alcanza el monto de $\text{¢}409.2$ millones y se traduce en un 21,2% en términos relativos, con respecto al mismo período 2023, producto del incremento en Depósitos de Garantía e Ingresos recibidos por adelantado de Concesiones.

El Patrimonio total, presenta una variación absoluta de $-\text{¢}1.150,6$ millones y relativa del -0.6%. Los resultados acumulados presentan una disminución absoluta de $-\text{¢}1.285,3$ millones y relativa de -1,7% debido a ajustes relacionados con la baja de activos y en inventarios. La pérdida contable del periodo por la suma de $-\text{¢}1.177,3$ millones obedece principalmente al aumento en gastos de Publicidad y a las transferencias de fondos realizadas a la CNE como aporte al Decreto Ejecutivo número N.44754-MP 2024.

La solidez financiera de la institución queda en evidencia, en razón de la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente de $\text{¢}34.405$ millones de colones.

Recaudación:

El Departamento de Administración Tributaria, en su condición de Administración Tributaria por las facultades que le confiere el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, es el órgano administrativo encargado de gestionar y fiscalizar los impuestos que percibe el I.C.T.; asimismo, responsable de gestionar y controlar los ingresos no tributarios que percibe la Institución.

El año 2024 fue un período extraordinario en materia de recaudación, alcanzando una cifra récord cercana a los $\text{¢}40$ mil millones de colones, entre otras cosas, producto de la eficiente gestión de cobro administrativo, esto con la finalidad de evitar incumplimientos, atrasos en las diferentes obligaciones y el traslado de cuentas a cobro judicial de conformidad con el procedimiento tributario.

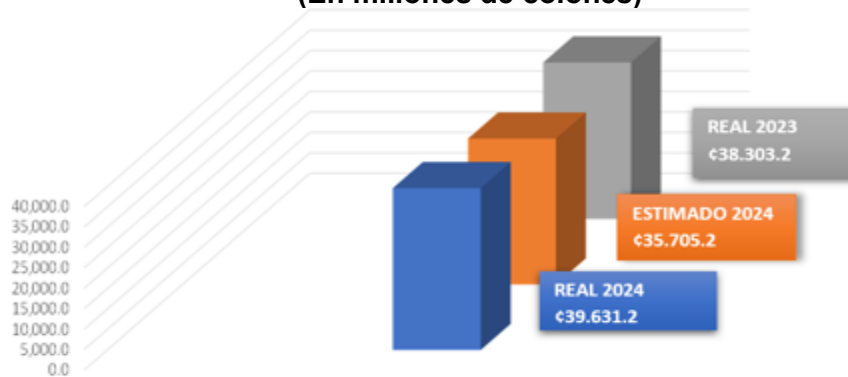
La recaudación de los impuestos, \$15.00 por el ingreso al país con un boleto aéreo adquirido en el exterior o “NW”, 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales o “CR” y 5% sobre el valor de los pasajes cuyo origen de ruta sea Costa Rica, para cualquier clase de viajes internacionales u “OU”; generó ingresos tributarios en el año 2024 por la suma de ¢39.631.2 millones de colones, superando el ingreso estimado en ¢35.705.2 millones de colones para ese mismo año. En relación con la recaudación del periodo 2023, se percibieron ¢1.328.0 millones de más, atenuado por la apreciación del tipo de cambio.

Cuadro No.8
RECAUDACIÓN TOTAL
IMPUESTOS \$15.00 (NW), 5% a) (CR) y 5% b) (OU)
IMPUESTO REAL Y PRESUPUESTADO 2024
(Millones de colones)

	Ingresos			Variaciones			
	Real 2024	Pto 2024	Real 2023	Real 2024 vrs Pto. 2024		Real 2024 vrs Real 2023	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	39 631,2	35 705,2	38 303,2	3 926,1	11,0%	1 328,0	3,5%

Fuente: ICT, Departamento Administración Tributaria, Memoria Anual 2024

Gráfico No.2
Impuestos \$15.00 (NW). 5% (8U) y 5% (CR)
Impuesto real y presupuestado 2024
(En millones de colones)



Fuente: ICT, Departamento Administración Tributaria, Memoria Anual 2023

El impuesto de \$15,00 o NW registró ingresos por la suma de ₡21.942.1 millones de colones, el impuesto del 5% a) o CR ₡7.290.9 millones de colones y el impuesto del 5% b) u OU ₡10.398.3 millones de colones.

Cuadro 9

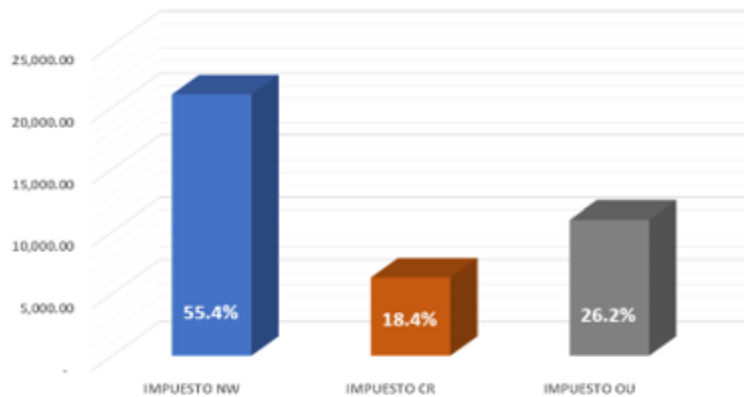
RECAUDACION 2024
IMPUESTOS \$15.00 (NW), 5% (OU) Y 5% (CR)
(Millones de colones)

Ingreso	Monto	Participación
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	21,942.1	55.4%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	7,290.9	18.4%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	10,398.3	26.2%
Total	39,631.2	100.0%

Fuente: ICT, Departamento Administración Tributaria, Memoria Anual 2024

Gráfico 3

RECAUDACION 2024
IMPUESTOS \$15.00 (NW), 5% (OU) Y 5% (CR)
(Millones de colones)



Fuente: ICT, Departamento Administración Tributaria, Memoria Anual 2024

Recaudación ingresos no tributarios

La recaudación de los ingresos no tributarios para el periodo 2024 es de ₡614.26 millones, provenientes de: Alquileres de terrenos, ferias internacionales, muelle turístico, canon del Consejo Técnico de Aviación Civil, entre otros.

Otros logros importantes.

3.1 Se avanza en los nuevos reglamentos para mejorar la gestión tributaria, trámite que se encuentra en fase de consulta con el MEIC y cuenta con la aprobación de la Junta Directiva del ICT.

3.2 En la Gaceta N° 56 del 01 de abril del 2024, se publicó la resolución conjunta ICT – Hacienda, denominada: *“Tratamiento tributario en la venta de pasajes aéreos internacionales aplicable para la Administración Tributaria del Instituto Costarricense de Turismo y la Dirección General de Tributación”*, resolución que fortalece y complementa la normativa vigente, lo que estrecha y afianza la labor conjunta que se realiza con la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

3.3 En la Gaceta N° 97 del 30 de mayo del 2024, se publicó la resolución DAT-R-0007-2024, que establece el procedimiento para la declaración y pago, control y verificación del impuesto 5% terrestre ocasional; asimismo, la Dirección General de Aduanas publicó en la página WEB de Hacienda lo siguiente: Circular *“MH-DGA-CIR-0027-2024/ G-0866-2024, sobre la verificación del pago del impuesto 5% a favor del ICT para las empresas que prestan el servicio de transporte internacional terrestre de pasajeros en forma ocasional”* y Resolución *MH-DGA-RES-0859-2024, sobre: “Lineamientos Salida de vehículos de placa nacional que presten el servicio de transporte internacional terrestre de pasajeros en forma ocasional”*. Dicha normativa empezó a regir el 05 de junio del 2024.

3.4 En materia de digitalización y tecnificación de los procesos y trámites que atiende la Administración Tributaria, para el mes de febrero entró en funcionamiento la herramienta denominada ICT Contribuyente como un módulo dentro de la página WEB Institucional, cuyo objetivo es mejorar, simplificar y automatizar los trámites

que realizan los administrados, tales como: inscripción, des inscripción, actualización de datos, consultas tributarias, entre otros; asimismo, contribuir con la política a nivel país para reducir el uso de papel, que redundará en beneficio del medio ambiente.

3.5 Se trabaja ya en el diseño de una plataforma que permita digitalizar el proceso de recaudación del impuesto del 5% sobre pasajes internacionales a las empresas del sector terrestre ocasional, con el objetivo de mejorar, simplificar y automatizar los trámites que realizan los administrados.

3.7 Se dio continuidad al programa de capacitación y asesoría tributaria a las empresas cuya casa matriz y oficinas financieras contables se ubican en el exterior; se realizó una exitosa visita a República Dominicana donde se efectuó una amplia exposición a diferentes personeros de la compañía aérea Arajet, asimismo, se recibió una presentación por parte de la línea aérea lo que permitió obtener información relevante sobre procesos de la compañía, que sin duda será de utilidad para la gestión tributaria que atiende este departamento. Además, se efectuó una reunión con el Gerente de Operaciones de la línea aérea Air Europa, donde se detallaron las obligaciones tributarias que deben cumplir ante el ICT las líneas aéreas no domiciliadas en Costa Rica, según la directriz G-0130-2021 y la Ley N° 1917 del 29 de julio de 1955.

3.8 Este año fue el tercer año completo posterior a la implementación de la Directriz G-0130-2021 publicada en la Gaceta N° 20 del 29 de enero 2021, mediante la cual se constituyen a las empresas de transporte aéreo como los únicos agentes de percepción, declaración y liquidación del impuesto del 5% a) en la vía aérea, establecido en la Ley N° 1917 de 29 de julio de 1955, que por iniciativa del Departamento de Administración Tributaria y el apoyo de la Dirección Administrativa Financiera, contó con la aprobación de la Junta Directiva mediante acuerdo SJD-016-2021. A este respecto, se ha constatado en el mediano plazo la optimización del control tributario sobre los agentes de percepción que declaran y liquidan el citado impuesto, concluyendo para el año 2024 que la aplicación de esta Directriz ha tenido resultados positivos extraordinarios, logrando una recaudación hasta hoy

y desde su implementación, de ¢8.519.8 millones de colones. Con esta Directriz también se ha logrado un aumento en la recaudación del impuesto 5% a), la disponibilidad inmediata de los recursos y la eliminación de la morosidad y la evasión del impuesto. Además, dicha modificación logró ahorros institucionales importantes en los procesos administrativos y judiciales y el fortalecimiento en la actividad de control y fiscalización del impuesto 5% a). Todo lo anterior, sin inversión de recursos adicionales por parte del ICT. La conciliación efectuada mensualmente determina que las líneas aéreas declaran y cancelan al ICT de forma razonable el impuesto 5% a).

Otra actividad importante que deriva de la anterior, ha sido lograr una efectiva gestión de control extensivo y cobro a las líneas aéreas no domiciliadas, logrando una recuperación de ¢310.3 millones de colones, lo que ha incidido en el aumento significativo que ha tenido la recaudación del impuesto 5% a) CR, con un aumento de un 15.8% para este año en relación con el anterior.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del año 2024, en el siguiente cuadro se muestra tanto mensualmente como anual acumulada, donde se obtuvo un 81.46% de ejecución.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria acumulada a diciembre de 2024

Cuadro No.10

Instituto Costarricense de Turismo
Presupuesto y Ejecución Presupuestaria
Al 31 de Diciembre de 2024
(colonias)

Partidas / Grupo de Partida	Pto. Definitivo	Ejecución Presupuestaria												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
REMUNERACIONES	9,830,587,389.0	963,839,368.7	727,876,821.7	608,129,262.8	609,347,783.5	611,746,773.0	615,762,716.4	627,507,221.5	636,055,796.9	751,502,982.9	530,430,447.8	652,708,666.7	1,304,883,038.7	8,639,790,880.7
Remuneraciones Básicas	2,760,940,508.00	201,538,697.58	201,341,561.69	206,025,164.31	208,113,126.00	208,646,519.00	212,174,015.50	221,574,073.50	234,603,530.50	227,013,890.50	229,558,024.00	238,450,817.50	233,525,847.50	2,612,465,267.58
Remuneraciones Eventuales	73,003,165.00	1,250,621.50	1,012,200.25	3,218,374.20	1,717,743.00	3,229,770.20	2,872,984.25	2,669,686.00	4,008,208.10	2,625,529.00	2,625,254.15	4,393,318.20	3,165,421.20	34,359,110.05
Incentivos Salariales	4,317,306,880.00	690,035,752.21	235,603,908.34	226,609,596.65	224,012,541.50	224,526,376.59	225,404,899.80	226,205,064.42	225,035,324.00	224,071,261.50	227,124,102.81	224,219,980.00	694,885,417.50	3,647,734,232.32
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,108,120,625.00	149,548,210.55	71,372,702.42	72,716,009.81	72,683,292.00	72,613,254.70	73,473,837.21	75,577,241.43	152,213,094.35	15,029.26	77,001,404.03	154,709,885.50	971,923,961.26	
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaci	1,571,215,791.00	71,014,297.45	140,470,940.87	100,903,425.23	102,788,363.23	102,660,815.22	102,697,562.13	103,584,560.41	106,831,482.86	145,579,207.53	69,538,037.62	108,643,146.95	218,596,467.03	1,373,308,316.53
SERVICIOS	22,846,712,648.6	36,035,489.9	332,041,038.8	691,027,746.3	2,132,011,008.2	892,791,843.1	569,208,524.4	1,134,755,417.5	2,318,741,174.4	1,089,125,319.7	1,677,781,129.5	1,698,077,512.4	7,976,848,922.9	20,548,445,127.1
Alquileres	260,957,757.66	0.00	10,552,121.87	17,494,128.31	22,027,184.78	25,981,687.64	5,071,383.52	13,942,246.25	8,021,566.84	47,278,563.07	20,286,269.38	14,032,921.14	29,046,279.08	213,734,351.88
Servicios Básicos	357,470,475.40	23,672,662.46	25,081,821.97	25,580,868.01	24,355,014.68	25,808,822.53	24,315,985.24	24,755,711.32	25,549,957.18	23,888,755.47	24,882,461.04	25,436,447.61	23,241,537.25	296,570,054.76
Servicios Comerciales y Financieros	16,420,340,359.11	2,700,655.11	192,840,613.88	453,198,632.07	1,684,420,113.46	547,874,261.26	371,413,430.57	540,427,733.17	1,718,352,560.89	610,121,920.51	919,687,829.99	1,312,519,724.73	6,786,054,005.37	15,139,611,491.01
Servicios de Gestión y de Apoyo	3,601,026,918.45	0.00	75,665,016.51	107,730,832.29	341,405,375.38	115,321,959.78	87,874,636.62	421,898,311.18	330,701,917.14	282,256,808.48	495,812,605.32	130,283,368.54	719,567,608.85	3,078,218,440.09
Gastos de Viaje y de Transporte	856,258,854.38	3,341,856.10	17,232,185.05	31,504,584.08	39,363,479.90	58,282,526.00	50,429,523.94	53,235,775.14	123,487,296.19	70,042,716.77	99,818,978.40	120,490,778.70	102,058,196.74	769,287,897.01
Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	112,441,676.00	672,132.00	0.00	14,528,956.00	0.00	50,762,801.00	16,136,667.00	0.00	0.00	19,220,403.91	2,874,465.75	0.00	845,908.57	105,041,334.23
Capacitación y Protocolo	859,911,465.37	0.00	1,799,898.18	20,029,628.93	11,792,434.93	44,565,676.11	35,263,802.99	62,213,672.90	105,543,371.01	23,879,665.85	94,562,672.85	72,030,459.70	276,907,306.22	748,588,589.67
Mantenimiento y Reparación	284,999,386.76	4,274,450.00	1,208,661.11	15,633,381.39	6,519,320.77	19,651,508.90	6,333,982.42	16,365,772.71	3,032,177.55	7,133,875.66	16,375,292.35	10,002,773.32	34,500,325.50	141,081,521.69
Impuestos	92,305,755.48	1,373,704.24	7,660,720.19	5,326,735.25	2,128,084.30	4,542,599.90	2,369,112.13	2,216,194.82	4,052,327.60	5,302,609.98	3,480,554.40	13,281,038.65	4,577,765.30	68,811,448.78
Servicios Diversos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	230,096,320.1	1,964,181.5	25,687,775.5	8,073,315.9	7,065,945.2	5,781,427.0	7,692,019.0	7,001,469.3	6,300,003.5	4,512,165.9	14,550,583.3	36,324,341.0	6,117,220.5	131,070,447.6
Productos Químicos y Conexos	65,065,000.00	1,389,693.00	2,487,047.75	2,999,152.36	3,077,705.00	2,578,984.00	3,078,832.95	3,588,522.64	1,978,375.00	3,305,978.30	4,697,816.90	3,011,657.20	2,679,478.00	34,873,243.10
Materiales y Productos de Uso en Construcción y Mantenimiento	36,925,000.00	529,058.50	0.00	1,497,798.49	1,226,278.50	3,119,233.40	0.00	2,665,434.99	1,162,586.60	0.00	3,560,491.59	121,671.61	475,556.15	14,359,109.83
Herramientas Repuestos y Accesorios	42,612,700.00	0.00	96,050.00	2,733,000.00	227,374.38	0.00	4,570,127.00	299,958.50	3,159,041.90	1,141,187.55	1,983,023.72	799,118.97	505,127.74	15,514,009.76
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	65,493,620.09	45,430.00	23,104,677.75	843,365.05	2,534,587.35	83,209.55	43,059.00	447,553.20	0.00	65,000.00	4,309,251.11	32,391,893.25	2,456,058.60	66,324,084.86
BIENES DURADEROS	1,399,266,698.5	0.0	0.0	0.0	0.0	24,710,960.5	7,177,748.8	0.0	11,167,529.5	7,357,909.5	90,979,385.1	358,900,071.7	397,431,774.7	897,725,379.7
Maquinaría, Equipo y Mobiliario	911,460,261.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,177,748.76	0.00	11,167,529.47	1,214,511.94	76,120,668.00	256,986,278.95
Construcciones, Adiciones y Mejoras	405,268,213.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,974,814.45	44,822,295.42	136,797,109.87
Bienes Duraderos Diversos	182,538,223.74	0.00	0.00	0.00	0.00	24,710,960.51	0.00	0.00	0.00	0.00	6,143,397.55	14,858,717.08	9,938,978.28	37,845,898.47
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,210,996,731.4	64,830,889.3	77,555,638.8	170,424,399.3	61,228,557.2	12,544,895.2	52,953,118.1	13,122,508.5	56,260,529.6	7,518,968.2	57,469,969.7	9,322,043,814.0	220,562,063.3	10,116,515,351.1
Transferencias Corrientes al Sector Público	5,696,136,959.81	37,845.00	37,845.00	161,052,714.63	37,845.00	37,845.00	37,845.00	37,845.00	37,845.00	37,845.00	37,845.00	9,316,269,839.53	166,100,000.00	9,643,763,159.16
Prestaciones	150,000,000.00	7,389,942.78	18,681,481.01	9,368,199.19	10,186,205.80	12,507,050.18	10,915,273.13	7,653,337.74	6,222,684.57	7,445,385.18	7,416,746.99	5,773,974.43	4,462,063.28	108,016,344.28
Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	300,000,000.00	0.00	58,500,000.00	0.00	49,500,000.00	0.00	42,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	300,000,000.00
Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,243,344.31	1,224,000.00	336,312.77	3,485.45	1,504,506.40	0.00	0.00	0.00	0.00	35,738.00	15,377.70	0.00	0.00	3,119,420.32
Transferencias Corrientes al Sector Externo	61,616,427.31	55,195,101.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,431,325.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,616,427.31
CUENTAS ESPECIALES	1,350,382,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,350,382,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	45,868,042,037.6	1,066,669,929.5	1,163,161,274.7	1,477,654,724.3	2,809,653,294.2	1,547,575,898.8	1,252,794,126.7	1,782,386,616.9	3,028,525,033.8	1,860,017,346.1	2,371,211,515.4	12,068,054,405.8	9,905,843,020.1	40,333,547,186.2

Fuente: ICT, Departamento Financiero, mayo 2025

2.1.1. Presupuesto para el 2025

Los siguientes cuadros muestran la composición del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), correspondientes al periodo 2025; el cual, fue aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio No. DFOE-SOS-0908(20942)2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Cuadro No.11

Instituto Costarricense de Turismo
Presupuesto Ordinario de Ingresos
2025
(colones)

No. Cuenta	Descripción	Monto
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	37,079,162,210.0
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	36,933,001,858.0
1 1 4 3 00 00 0 0 000	Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior y Transacciones Internacionales	36,933,001,858.0
1 1 4 3 03 00 0 0 000	Impuestos de Salida al Exterior	15,882,362,459.0
	5% Inciso a)	6,390,953,696.0
	5% Inciso b)	9,491,408,763.0
1 1 4 3 09 00 0 0 000	Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior y Transacciones Internacionales	21,050,639,399.0
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146,160,352.0
1 3 1 2 04 00 0 0 000	ALQUILERES	26,734,141.0
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	26,734,141.0
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,387,621.0
1 3 1 3 01 04 0 0 000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte Aeroportuario	12,387,621.0
1 3 4 0 00 00 0 0 000	INTERESES MORATORIOS	30,668,448.0
1 3 4 1 00 00 0 0 000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago Impuesto	30,668,448.0
1 3 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76,370,142.0
1 3 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos varios no especificados	76,370,142.0
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	8,204,368,116.0
3 3 0 0 00 00 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	8,204,368,116.0
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre	7,183,823,463.0
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico (PTGP)	1,020,544,653.0
	TOTAL	45,283,530,326.0

Fuente: ICT, Departamento Financiero, mayo 2025

Cuadro No.9
Instituto Costarricense de Turismo
Presupuesto Ordinario de Egresos
2025
(colones)

Número	Partida / Grupo de Partida	Monto
0	REMUNERACIONES	9,987,722,438.0
0.01	Remuneraciones Básicas	3,265,221,104.0
0.02	Remuneraciones Eventuales	82,503,165.0
0.03	Incentivos Salariales	3,883,651,184.0
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,139,970,672.0
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	1,616,376,313.0
1	SERVICIOS	30,066,591,721.0
1.01	Alquileres	416,700,000.0
1.02	Servicios Básicos	438,901,000.0
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	20,984,493,668.0
1.04	Servicios de Gestión y de Apoyo	5,191,784,629.0
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	988,567,332.0
1.06	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	125,880,000.0
1.07	Capacitación y Protocolo	1,426,479,003.0
1.08	Mantenimiento y Reparación	426,211,089.0
1.09	Impuestos	66,575,000.0
1.99	Servicios Diversos	1,000,000.0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,910,153.0
2.01	Productos Químicos y Conexos	67,075,000.0
2.03	Materiales y Productos de Uso en Construcción y Mantenimiento	40,850,000.0
2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	59,330,153.0
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	93,655,000.0
5	BIENES DURADEROS	3,303,123,539.0
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	98,000,000.0
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	3,001,593,539.0
5.99	Bienes Duraderos Diversos	203,530,000.0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,228,900,000.0
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	478,400,000.0
6.03	Prestaciones	119,000,000.0
6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	300,000,000.0
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	251,500,000.0
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	80,000,000.0
9	CUENTAS ESPECIALES	436,282,475.0
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	436,282,475.0
TOTAL		45,283,530,326.0

Fuente: ICT, Departamento Financiero, mayo 2025

De conformidad con el cierre al 31 de marzo de 2025, los ingresos mensuales ascendieron a un monto total de ₡4,799.3 millones (\$9.5 millones a T.C. de venta BCCR ₡504.21, producto de la recaudación de Ingresos Tributarios e Ingresos no Tributarios.

Cuadro 10

Instituto Costarricense de Turismo
Ingresos Marzo 2025
(millones de colones)

Detalle	Ingresos		Variación		Participación	Real 2024	Crec. / Decr. 2025 Vrs. 2024	
	Real 2025	Pto. 2025	Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Ingresos Tributarios	3,672.4	3,332.7	339.7	10.2%	76.5%	3,974.6	-302.3	-7.6%
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	2,152.2	1,950.2	202.0	10.4%	44.8%	2,370.4	-218.2	-9.2%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	646.2	492.1	154.0	31.3%	13.5%	593.5	52.7	8.9%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	874.0	890.4	-16.4	-1.8%	18.2%	1,010.8	-136.8	-13.5%
Ingresos no Tributarios	1,127.0	6.1	1,120.9	18441.8%	23.5%	243.1	883.9	363.7%
Alquileres de Edificios e Instalaciones	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	0.0	0.0	0.0%
Alquileres de Edificios e Instalaciones (CCCR)	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	0.0	0.0	0.0%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	1,125.7	0.0	1,125.7	-100.0%	23.5%	171.2	954.4	557.4%
Intereses sobre Cta. Cte. (ICT)	-0.7	0.0	-0.7	-100.0%	0.0%	1.4	-2.1	-145.5%
Intereses sobre Bonos y Cta. Cte. (PTGP)	0.1	0.0	0.1	-100.0%	0.0%	0.1	0.0	-7.5%
Otros Ingresos	1.9	6.1	-4.2	-69.4%	0.0%	70.3	-68.5	-97.4%
TOTAL	4,799.3	3,338.8	1,460.6	43.7%	100.0%	4,217.7	581.6	13.8%

Como se observa en el Cuadro No. 1, los Ingresos Tributarios en este período ascienden a ₡3,672.4 millones, recaudando ₡339.7 millones más que lo presupuestado (₡3,332.7 millones), que en valores relativos se traduce a un 10.2%; mostrando además un decrecimiento del 7.6% (-₡302.3 millones) con respecto a lo recolectado en el año 2024, que alcanzó un monto de ₡3,974.6.

Cuadro No.11

Instituto Costarricense de Turismo
Presupuesto y Ejecución Presupuestaria
Al 31 de Marzo de 2025
(colones)

No.	Partidas / Grupo de Partida	Pto. Actualizado	Ejecución Presupuestaria			
			Enero	Febrero	Marzo	Total
0	REMUNERACIONES	10,161,067,490.0	971,726,680.4	770,914,701.9	650,060,030.6	2,392,701,412.9
0.01	Remuneraciones Básicas	3,438,586,156.00	239,409,811.82	245,089,793.89	243,255,473.00	727,735,078.51
0.02	Remuneraciones Eventuales	82,503,165.00	2,049,025.60	2,112,473.40	1,965,855.00	6,127,354.00
0.03	Incentivos Salariales	3,883,651,184.00	662,963,234.10	226,180,013.83	216,903,959.82	1,106,047,207.75
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,139,970,672.00	0.00	151,379,030.11	77,885,734.94	229,244,765.05
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	1,816,376,313.00	67,304,809.04	146,173,360.88	110,069,007.88	323,547,007.58
1	SERVICIOS	30,289,608,051.4	54,000,783.4	394,582,592.7	966,440,221.4	1,415,023,597.4
1.01	Alquileres	303,280,000.00	3,500,364.21	14,125,249.56	19,871,215.37	37,496,829.14
1.02	Servicios Básicos	422,201,000.00	23,286,733.00	24,437,124.45	23,114,100.06	70,837,957.51
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	20,497,725,040.00	1,623,070.11	179,614,534.34	678,203,158.02	859,440,782.47
1.04	Servicios de Gestión y de Apoyo	5,542,189,329.00	10,457,181.68	98,821,985.04	139,238,512.19	248,517,678.91
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1,090,153,332.00	12,319,085.37	60,472,752.93	38,848,533.69	111,640,371.99
1.06	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	125,880,000.00	0.00	0.00	14,502,736.00	14,502,736.00
1.07	Capacitación y Protocolo	1,451,295,333.39	2,452,549.00	11,449,868.38	32,238,315.49	46,140,732.87
1.08	Mantenimiento y Reparación	761,811,089.00	57,300.00	2,895,634.42	19,475,780.76	22,428,715.18
1.09	Impuestos	94,092,928.00	304,500.00	2,765,443.55	947,869.81	4,017,813.36
1.99	Servicios Diversos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	295,810,153.0	283,638.0	5,531,057.9	6,608,285.8	12,422,981.6
2.01	Productos Químicos y Conexos	66,975,000.00	283,638.00	2,414,723.25	2,478,220.00	5,176,581.25
2.03	Materiales y Productos de Uso en Construcción y Mantenimiento	55,350,000.00	0.00	272,096.93	750,839.71	1,022,936.64
2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	59,330,153.00	0.00	95,610.83	1,772,744.82	1,868,355.45
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	101,355,000.00	0.00	2,748,626.87	1,417,231.42	4,165,858.29
5	BIENES DURADEROS	3,444,123,539.0	0.0	111,750,571.3	210,760,569.8	322,511,141.1
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	267,400,000.00	0.00	644,428.12	27,377,485.80	28,021,913.92
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	2,942,381,525.00	0.00	111,106,143.19	180,505,399.28	291,611,542.47
5.99	Bienes Duraderos Diversos	244,342,014.00	0.00	0.00	2,877,684.72	2,877,684.72
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839,283,669.6	71,744,573.9	9,463,689.7	118,507,924.5	199,716,188.1
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	118,100,000.00	44,764.00	44,764.00	59,860,583.00	59,750,111.00
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	Prestaciones	119,000,000.00	1,016,140.29	9,397,298.46	4,847,341.53	15,260,780.28
6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	300,000,000.00	0.00	0.00	54,000,000.00	54,000,000.00
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	231,500,000.00	0.00	21,627.20	0.00	21,627.20
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	70,683,669.61	70,683,669.61	0.00	0.00	70,683,669.61
9	CUENTAS ESPECIALES	253,637,423.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	253,637,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		45,283,530,326.0	1,097,755,675.6	1,292,242,613.4	1,952,377,032.1	4,342,375,321.2

Fuente: ICT, Departamento Financiero, Informe Presupuestal y Contable a marzo 2025.

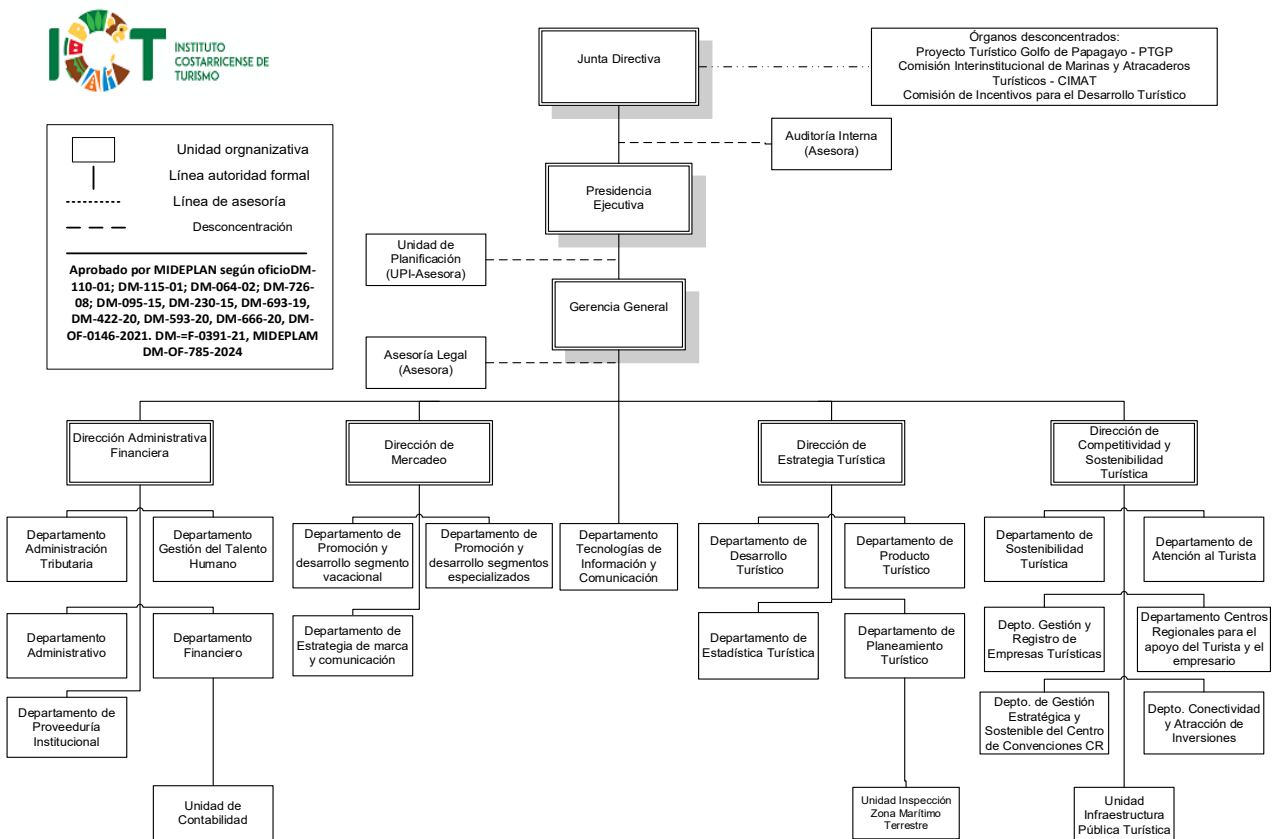
3. Capítulo: Recursos Humanos y Estructura Organizacional

3.1. Estructura Organizacional:

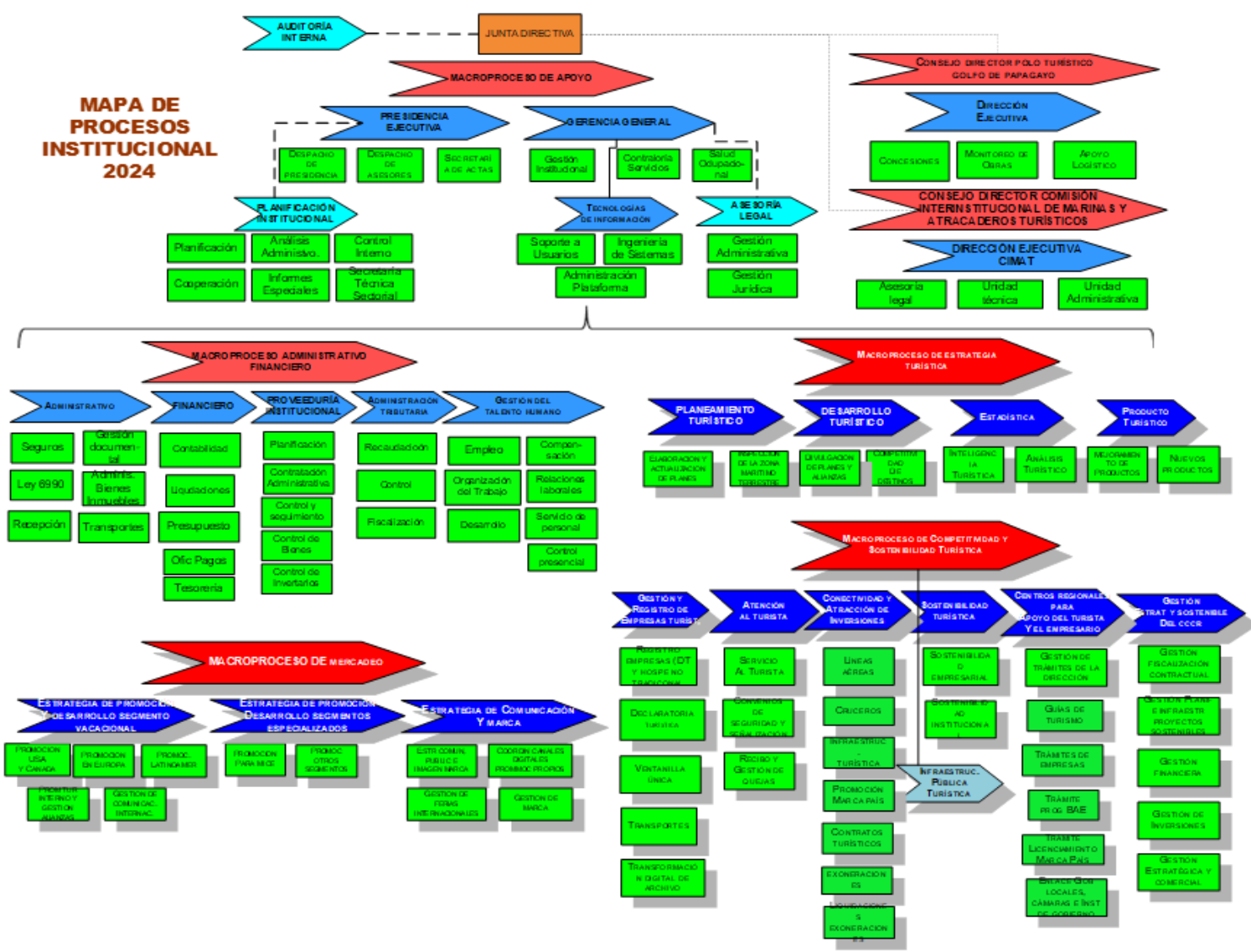
Seguidamente se presenta el Organigrama institucional vigente y actualizada al año 2021, con la incorporación de la nueva Unidad de Atracción de Inversiones bajo la Dirección de Gestión Turística, así como el cambio de nomenclatura del Departamento de Administración Tributaria

Asimismo, se presenta la descripción de las diferentes unidades funcionales del Instituto.

Imagen No.1



Fuente: ICT, Unidad de Planificación Institucional, aprobado por oficio MIEPLAN-OF-0785-2024.



Fuente: ICT, Unidad de Planificación Institucional, elaboración propia, 2024

Estructura organizativa.

El ICT está constituido por las siguientes unidades organizativas:

1. Nivel estratégico

- ❖ **Junta Directiva**
- ❖ **Auditoría Interna**
- ❖ **Presidencia Ejecutiva**
 - Unidad de Planificación Institucional
- ❖ **Gerencia General**
 - Asesoría Legal
 - Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

2. Nivel operativo

- ❖ **Dirección Administrativa Financiera**
 - Departamento de Administración Tributaria
 - Departamento de Gestión del Talento Humano
 - Departamento Administrativo
 - Departamento Financiero
 - Unidad de Contabilidad
 - Departamento de Proveeduría Institucional
- ❖ **Dirección de Mercadeo**
 - Departamento de promoción y Desarrollo del Segmento Vacacional
 - Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados
 - Departamento de Estrategia de Marca y Comunicación
- ❖ **Dirección de Estrategia Turística**
 - Departamento de Desarrollo Turístico
 - Departamento de Producto Turístico
 - Departamento de Estadística Turística
 - Departamento de Planeamiento Turístico
 - Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre
- ❖ **Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística**
 - Unidad de Infraestructura Pública Turística
 - Departamento de Sostenibilidad Turística
 - Departamento de Atención al Turista
 - Departamento de Gestión y Registro de Empresas Turísticas

- Departamento de Centros Regionales para apoyo del Turista y el Empresario.
- Departamento de Gestión Estratégica y Sostenible del Centro de Convenciones de Costa Rica.
- Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones

3. Órganos Adscritos:

- Proyecto Turístico Golfo de Papagayo (PTGP)
- Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT)
- Comisión de Incentivos para el Desarrollo Turístico

3.2. Recursos Humanos:

El Instituto Costarricense de Turismo cuenta con un total de 325 plazas, de las cuales un 90% se encuentran ocupadas¹¹. El siguiente cuadro muestra la cantidad de plazas ocupadas, vacantes y eliminadas en el período del 2024 al 2024, y se puede observar que en el período no se han creado plazas nuevas.

Cuadro No.12: ICT Distribución de plazas 2023-2024

Plazas	2024	2025	
	Cantidad	Cantidad	Porcentaje
Ocupadas	293	295	91%
	24	30	9%
Vacantes			
Total	317	325	100%

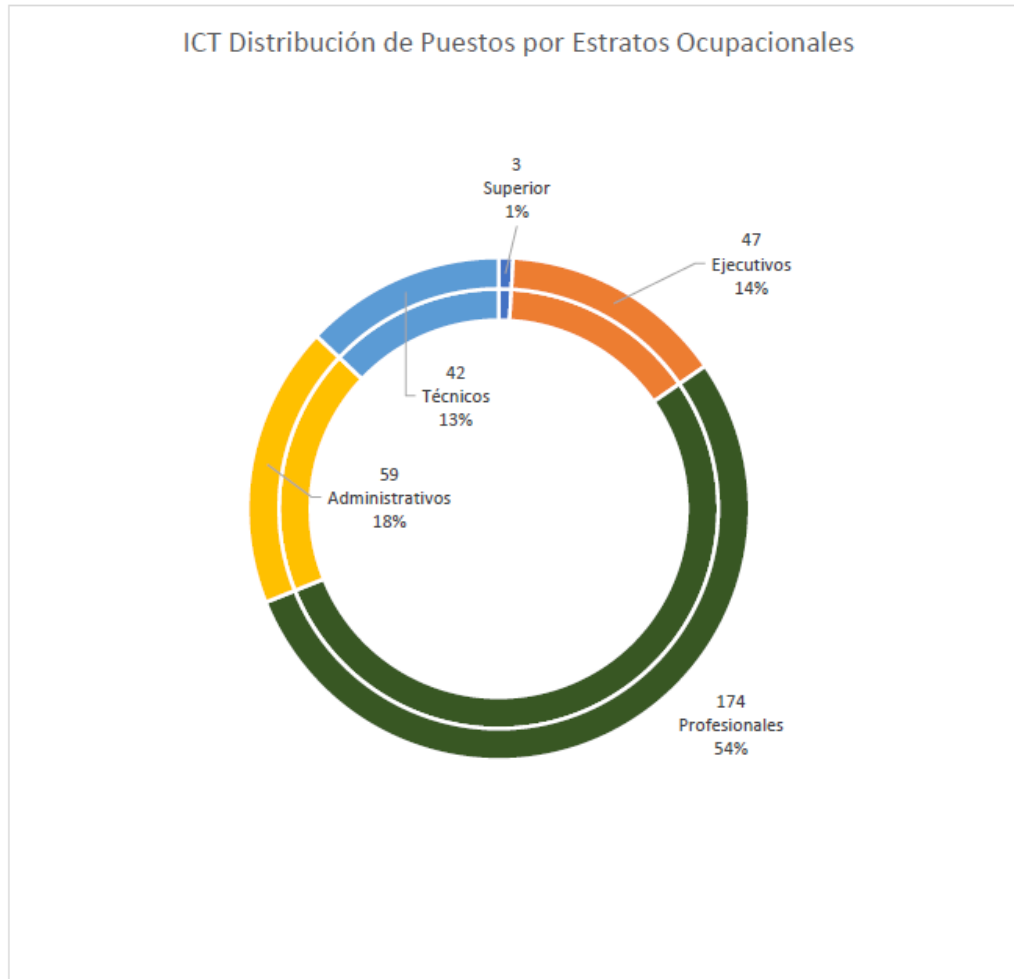
Fuente: ICT, Departamento Gestión de Talento Humano, 2025.

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional, oficio MH-STAP-ACDO-0298-2024, y oficio MH-STAP-ACDO-1648-2024.

Para el año 2024, se mantuvo la autorización de los mismos 317 puestos, según acuerdo No.13878 tomado por la Autoridad Presupuestaria, en sesión ordinaria No.03-2024 del 21 de marzo del 2024 y comunicado mediante oficio MH-STAP-ACDO-0298-2024, y luego mediante acuerdo #14166 tomado en la sesión No.12-2024 del 17 de diciembre del 2024 y comunicado mediante oficio MH-STAP-ACDO-1648-2024, se aprueban 8 plazas adicionales como producto de una reorganización parcial, distribuidos en los siguientes estratos ocupacionales: (Anexo 1)

¹¹ Las plazas aprobadas mediante oficios MH-STAP-ACDO-0298-2024 del 22 de marzo de 2024 MH-STAP-ACDO-1648-2024 del 16 de diciembre de 2024, no se han ocupado todas, porque los concursos para llenarlas están en trámite.

Gráfico No. 04



Fuente: ICT, Departamento de Gestión de Talento Humano, 2025

En el ICT hay un total de 27 clases de puestos y las plazas están distribuidas según se observa en el siguiente cuadro, extraído del Organigrama Ocupacional que se adjunta (Anexo 2); asimismo, se adjunta el listado de los puestos ocupados, por clase, con los salarios brutos (Anexo 3).

Cuadro13: ICT Cantidad de plazas según clase de puestos (Al 2025)

#	Clase de puesto	Cantidad Plazas
1	Asesor Legal	1
2	Asesor Planificación	1
3	Asesor Profesional	4
	Asistente de Turismo 1	1
4	Asistente de Turismo 2	1
5	Asistente Gerencial Administrativo	1
6	Auditor Interno	1

#	Clase de puesto	Cantidad Plazas
7	Contralor de Servicios	1
8	Coordinador de Unidad	15
9	Director	4
10	Director Ejecutivo	2
11	Ejecutivo de Turismo 1	28
12	Ejecutivo de Turismo 1 TI	2
13	Ejecutivo de Turismo 2	2
14	Ejecutivo de Turismo 3	113
15	Ejecutivo de Turismo 3 TI	5
16	Gerente General	1
17	Gestor de Turismo 1	4
18	Gestor de Turismo 1 TI	2
19	Gestor de Turismo 2	33
20	Jefe de Departamento	15
21	Jefe de Departamento TI	1
22	Oficinista	1
23	Presidente Ejecutivo	1
24	Secretaria de Actas	1
25	Secretaria Ejecutiva	37
26	Trabajador de servicio de mantenimiento	1
27	Trabajador Operativo	17

Fuente: ICT, Departamento de Gestión de Talento Humano, 2025

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

Por género, la población total del ICT cuenta con un 61% de mujeres y un 39% de hombres, sin embargo los hombre ocupan la mayoría de los cargos de estrato ejecutivo, según se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1

ESTRATO EJECUTIVO

CARGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director	3	0	3
Jefe de Departamento	7	8	15
Jefe de Departamento TI	0	1	1
Coordinador de Unidad	9	6	15
Asesor Planificación	1	0	1
Asesor Legal	1	0	1
Director Ejecutivo	2	0	2
Asistente Gerencial	1	0	1
Total	24	15	39

Fuente: ICT, Departamento de Gestión de Talento Humano, 2025

La composición de la institución según edad en la Institución determina que la edad promedio de las personas funcionarias del ICT es de 46 años, la edad promedio de las mujeres es de 44 y entre los hombres es de 49 años.

Asimismo, la distribución por formación académica se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Distribución de formación del personal

Nivel de escolaridad	Cantidad de Funcionarios
Escuela	294
Colegio	287
Diplomado Universitario	25
Bachiller Universitario	166
Licenciatura Universitaria	192
Maestría Universitaria	79
Doctorado Universitario	1

Fuente: ICT, Departamento de Gestión de Talento Humano, 2025

Cuadro 15. Incentivos salariales

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO INCENTIVOS SALARIALES		
INCENTIVO	JUSTIFICACION/BASE LEGAL	PUESTOS RIGE
Paso Anual	Artículo 99 del Reglamento Autónomo de Trabajo	Todos los puestos, excepto Presidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerente de Mercadeo.
Anualidades	Ley 9635, denominada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en materia de empleo público, artículo 14. Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023	Todos los puestos, excepto Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerente de Mercadeo y salarios mayores a C\$5,740,000
Dedicación Exclusiva	Decreto Ejecutivo #23669 (18/10/1994). Normas Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas Cubiertas por Ambito Autoridad Presupuestaria (18/10/1994). Decreto Ejecutivo #41161-H (06/06/2018) Ley 9635, artículo 35. Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva. (04/12/2018)	Puestos profesionales que se acogen a este Regimen.
Prohibición	Artículo 34 Ley 8292 Ley General de Control Interno. Ley 5867 Prohibición Administración Tributaria (15/12/1975). Jurisprudencia Procuraduría C-263-2008, C-329-2005, C-189-2007 y C-077-1991. Capítulo II Artículo 14 y 15 Ley 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito. Ley 9635, artículo 15 y 36 (04/12/2018)	Puestos profesionales de la Auditoria Interna, Departamento de Administración Tributaria, Asesoría Leegal, Proveedor Institucional y Director Administrativo Financiero
Carrera Profesional	Ley 9635, artículo 53 (04/12/2018) Decreto Ejecutivo N.º42945-H del 19 de febrero de 2021 "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria	Puestos profesionales que se acogen a este Regimen.

Respecto a modificaciones salariales acordadas en el 2024 y lo que va del 2025, se indica:

- 1 A la fecha no se han gestionado aumentos salariales.
- 2 Los funcionarios de nuevo ingreso, se contratan bajo el régimen salarial establecido en la Ley Marco de Empleo Público - Ley N° 10159.

3.3. Cambios en la Estructura Organizacional:

Para este período no se dieron cambios en la estructura organizacional de la Institución. El último cambio de la estructura se registra en el año 2024 que, mediante oficio MIDEPLAN-OF-0785-2024 se aprobó la reorganización parcial, con base en el estudio dado mediante oficios G-0952-2024, UPI-099-2024, el acuerdo de Junta Directiva SJD-108-2024; para Los siguientes cambios:

Cambios de nomenclatura: Departamento de Tecnologías de Información por Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Gestión Turística por Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística, Departamento de Servicio por Departamento de Atención al Turística, Departamento de Oficinas de Servicios Turísticos por Departamento de Centros Regionales para el Apoyo de Turista y al Empresario, Departamento de Gestión y Asesoría por Departamento de Registro de Empresas Turísticas, Dirección de Planeamiento y Desarrollo por Dirección de Estrategia Turística, Departamento de Gestión y apoyo al Centro de Convenciones de Costa Rica por Departamento de Gestión Estratégica y sostenible del CCCR. Asimismo, el Departamento de Publicidad e Investigación cambió a Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especiales y el Departamento de Promoción cambia a Departamento de Promoción y Desarrollo del Segmento Vacacional.

Cambios de nivel en la estructura: La unidad de Administración de la Información pasó a ser el Departamento de Estadística Turística dentro de la Dirección de Estrategia Turística y la Unidad de Atracción de Inversiones pasó a ser el Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones dentro de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística.

Creación de nuevas unidades: Unidad de Infraestructura Pública Turística dentro de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística, la Unidad de Contabilidad dentro del Departamento Financiero en la DAF, el Departamento de Atracción de Inversiones dentro de la Dirección de Gestión Turística, se cre el

Departamento de Estrategia de Marca y Comunicación dentro de la Dirección de Mercadeo.

En materia de recurso humano: Se crean 8 plazas nuevas y se reasignan 8 plazas de las existentes. Asimismo, se reubican algunas de las plazas existentes.

**Cuadro 16: Posiciones aprobadas para el 2025
por la Autoridad Presupuestaria**

Dirección		Departamento	Clase de puesto
Dirección Mercadeo	de	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados	Jefe de departamento
Dirección Mercadeo	de	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales	Coordinador de unidad
Dirección Mercadeo	de	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales	Coordinador de unidad
Dirección Estratégica Turística	de	Departamento de Producto Turístico	Jefe de departamento
Dirección Estratégica Turística	de	Departamento de Producto Turístico	Ejecutivo de turismo 2
Dirección Estratégica Turística	de	Departamento de Producto Turístico	Ejecutivo de turismo 2
Dirección Estratégica Turística	de	Departamento de Producto Turístico	Ejecutivo de turismo 2
Dirección Administrativa y Financiera	y	Departamento de Proveeduría	Ejecutivo de turismo 3

Fuente: MH-STAP-ACDO-1648-2024

**Cuadro 17. Reasignaciones aprobadas para el 2025
por la Autoridad Presupuestaria**

Puesto	Departamento	Clase de puesto actual	Reasignado a
01156	Dirección de Mercadeo	Subgerente de Mercadeo	Director
01109	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales	Gestor de Turismo 1	Ejecutivo de Turismo 1
01145	Departamento de Estadística Turística	Coordinador de Unidad	Jefe de Departamento
01195	Departamento de Sostenibilidad Turística	Ejecutivo de Turismo 3	Coordinador de Unidad
01289	Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones	Coordinador de Unidad	Jefe de Departamento
901024	Unidad de Infraestructura Pública Turística	Ejecutivo de Turismo 3	Coordinador de Unidad
01076	Departamento Financiero	Gestor de Turismo 1	Gestor de Turismo 2
01102	Departamento Administrativo	Gestor de Turismo 2	Ejecutivo de Turismo 2

Fuente: MH-STAP-ACDO-1648-2024

4. Capítulo 4: Metas trazadas y logros alcanzados.

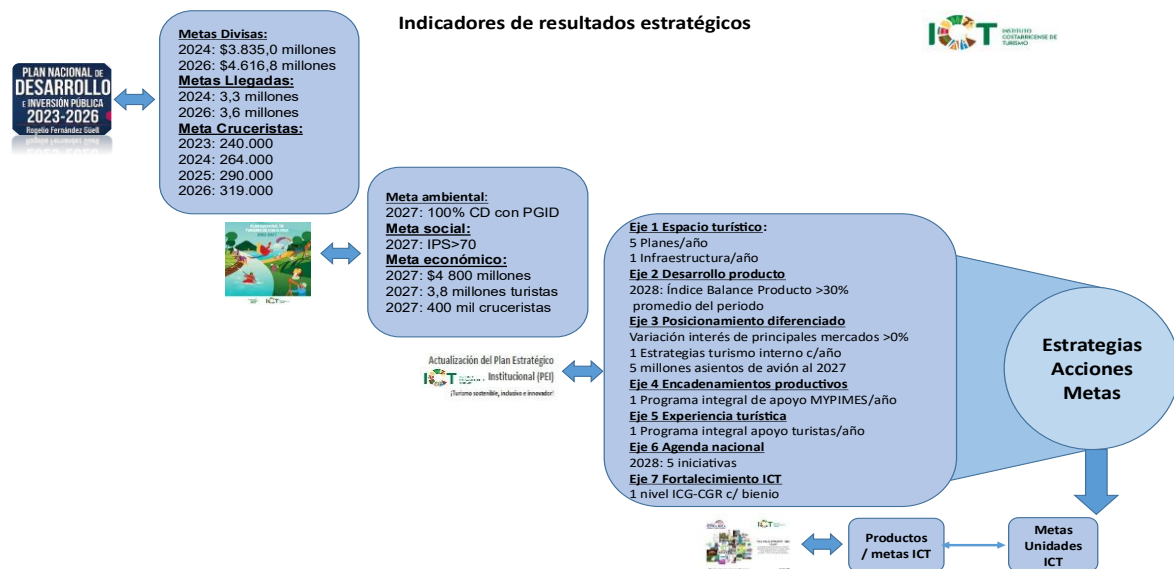
En esta sección del informe se presenta un resumen de las metas trazadas por la actual Administración en el primer año de gestión, tanto a nivel estratégico como operativo, así como los principales logros.

4.1. Metas trazadas

A nivel estratégico, en el 2023 se presentaron 3 metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027, la relacionada con la generación de divisas por la actividad turística, la llegada de turistas internacionales por todos las vías y la llegada de cruceristas por todos los puertos de atraque. Dichas metas se refieren al crecimiento deseado de la actividad turística.

Cabe señalar que en el ICT se trabaja con un alineamiento directo desde las líneas de acción Plan Nacional de Turismo (PNT) 2022-2027, con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual Operativo (PAO). A su vez, los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 y los sectoriales se encuentran alineados con los planes estratégicos y el Plan Anual Operativo, dado que éste último contiene las metas operativas por medio de las cuales se ejecutan las acciones estratégicas.

Imagen No.3



Fuente: ICT, Unidad de Planificación Institucional, 2024.

En el Plan Anual Operativo del 2024 se formuló un total de 114 metas distribuidas en los tres programas presupuestarios, y el programa 2 “Planeamiento, Gestión y Mercadeo” es el que aglutina la mayor cantidad de metas sustantivas a través de las cuales el ICT presta sus servicios institucionales a los usuarios; el programa. Para el 2025 se formula un total de 137 metas distribuidas en los tres programas, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 18: ICT Metas del Plan Anual Operativo 2023-2024

PROGRAMA	METAS 2024	METAS 2025
1. Dirección Superior y Administración	45	60
2. Planeamiento, Gestión y Mercadeo Turístico	65	69
3. Polo Turístico Golfo Papagayo	4	8
Total	114	137

Fuente: ICT, Informe de Seguimiento de Metas del PAO 2024 y Plan Presupuesto 2024

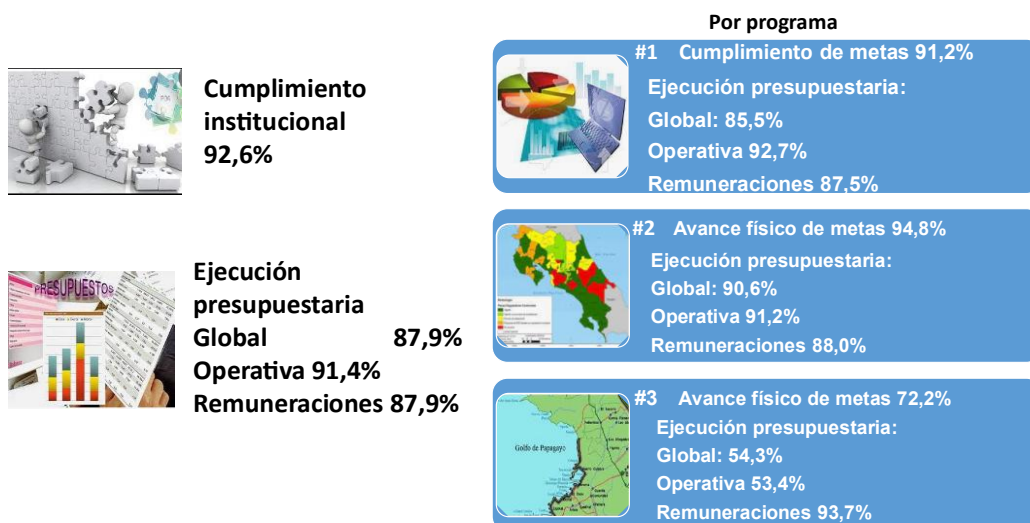
Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

En el Informe de Seguimiento de metas del Plan Anual Operativo (PAO) del año 2024, se presenta información general relativa al cumplimiento de las metas programadas para el período. Entre los elementos más importantes del informe se destacan:

Al hacer una radiografía de la Institución en general, se concluye que se dio un cumplimiento físico general más bajo de la expectativa del 100% al final de año, pues el promedio institucional fue de 92.6% de cumplimiento.

Infograma No.1

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE METAS PAO 2024



A nivel programático, el Programa #1, denominado Dirección y Administración Superior, presenta un cumplimiento promedio de 91.2%, muy cercano al promedio global, con un nivel alto, lo cual podría deberse a metas que se calculan por acumulación de demanda, dado que no se pueden establecer proyecciones previas por su naturaleza, como la cantidad de quejas, cantidad de solicitudes en la Asesoría Legal y Tecnologías de Información o cantidad de requerimientos en Administrativo y la Proveeduría.

El Programa 2, presenta un cumplimiento promedio de 94.8% y que aglutina la mayor parte de servicios institucionales que el Sector Turístico espera recibir. Asimismo, ponderado por la cantidad de metas de cada programa, también es el programa que mayor influencia ejerce sobre el promedio de cumplimiento institucional, porque agrupa la mayor cantidad de metas (65). Además, el Programa 2 contiene la mayoría de las acciones estratégicas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y metas que se cumplen por demanda, en las no se pueden establecer proyecciones previas por su naturaleza, como cantidades de solicitudes de revisiones de expedientes como en la ZMT y en CIMAT.

El Programa 3 muestra un cumplimiento significativamente menor a lo esperado al finalizar el año, porque registra un cumplimiento de 72.2% y pero un resultado menor que el año anterior, pues en el mismo período del 2023 registró un cumplimiento de 43%

De la lectura de los principales logros reportados por las Unidades se destacan cumplimientos significativos en la gestión institucional que se detallaron para cada una de las metas. En este contexto, 68 metas alcanzaron un cumplimiento del 100%, de acuerdo a lo esperado al IV trimestre y 22 más sobrepasaron el 100%. Es decir, el 80% de las 114 metas fueron alcanzadas.

En cuanto a las acciones estratégicas de la Institución y que forman parte de los compromisos del PNDIP, la Institución programó un total de cuatro metas en el PAO del 2023, las cuales mostraron un cumplimiento general razonable, de acuerdo a lo esperado. La meta de divisas aún con datos preliminares a setiembre 2024, superó la meta prevista anual. De manera similar, la meta de visitantes de cruceros fue alcanzada. Sin embargo, la meta de llegadas de turistas por todos los puertos representa un cumplimiento del 88.2% (cabe mencionar que la meta del PNT considera las llegadas de turistas por vía aérea únicamente y esta si fue alcanzada).

En el PAO del 2024 se registra una meta vinculada a los compromisos con el Plan ESCNNA, en el Departamento de Sostenibilidad Turística, sobre Código de Conducta (CC), la cual muestra un cumplimiento del 100%, de acuerdo a lo esperado para el final del año. La acción de Código de Conducta también está vinculada al Plan de Acción de la Política de Persona Joven. Asimismo, la meta vinculada al Convenio ICT-INAMU también es la 1.1.4.1 del Programa Red Sofía. La meta vincula al Convenio ICT-INAMU es la 1.4.4.1 del Programa Red Sofía.

4.2. Principales logros alcanzados en esta Administración.

Año 2024:

Por su naturaleza todas las acciones institucionales contribuyen al desarrollo del turismo, sin embargo, las acciones que más influencia ejercen sobre el crecimiento del turismo en el corto plazo son las acciones sobre el posicionamiento turístico (mercadeo).

A continuación, se presenta el cumplimiento en las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública asignadas al ICT en relación los logros institucionales en 2024:

Cuadro 19. Avance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública PNDIP 2023-2026 con corte al 31 de diciembre de 2024.

Indicador	Meta Periodo 2023-2026	Meta 2024	Resultado al IV Trimestre 2024
1. Divisas por concepto de turismo	2024: \$3.835 millones 2026: \$4.616,8 millones	\$3.835 millones	\$4.208 millones*
2. Llegadas internacionales de turistas anual por todas las vías en el 2024 y 2026.	2024: 3,3 millones 2026: 3,6 millones	3,3 millones	2,91 millones
3. Llegada de cruceristas a Costa Rica por todos los puertos de atraque.	2023: 240.000 2024: 264.000 2025: 290.000 2026: 319.000	264.000	301.163

* El monto corresponde a los datos reportados entre enero y setiembre por el Banco Central de Costa Rica. El dato definitivo se tendrá hasta marzo 2025, cuando el BCCR presente los datos del año 2024.

Descripción del avance:

1. Divisas por concepto de turismo:

Para el año 2024 se definió una meta de \$3.835 millones de divisas generadas por el Sector Turismo en Costa Rica, asociados a los esfuerzos realizados por el Instituto Costarricense de Turismo el año anterior para posicionar al país como destino turístico en los principales mercados emisores de turismo que implica acciones de promoción, publicidad, atracción de líneas aéreas y nuevas rutas.

De acuerdo con información preliminar del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas del Banco Central de Costa Rica (BCCR), entre enero y setiembre 2024 se reportan \$4.208 millones en ingresos de divisas asociadas al turismo, y con esos datos se proyecta que el total anual será superior a los \$5.000 millones, no obstante, el dato definitivo será proporcionado de manera oficial por el BCCR hasta en marzo del 2025.¹²

Por otro lado, es importante aportar que durante todo el año 2024 se enfocaron esfuerzos en implementar acciones de promoción, mercadeo y atracción; que se espera y tengan una incidencia positiva sobre los resultados del año 2025. Entre las acciones se encuentran:

- Participación en el circuito de ferias de aventura” en Estados Unidos y Canadá para reforzar su posicionamiento, el 13 y 14 de enero. Chicago Travel and Adventure Show, el 27 y 28 de enero. New York Travel and Adventure Show, 23 al 25 de febrero. Outdoor Adventure Show Toronto, del 02 al 03 de marzo Outdoor Adventure Show Vancouver, del 16 y 17 de marzo. Outdoor Adventure Show Calgary, Canadá, del 16 y 17 de marzo San Francisco Travel Show y del 23 y 24 de marzo Dallas Travel Show.

¹² Los datos se registran mensualmente pero no se publican trimestrales debido a la variabilidad que presentan los datos por la estacionalidad que caracteriza el turismo en el país, por esa razón el BCCR realiza la publicación oficial de manera anualizada.

- Participación con 39 empresas turísticas de Costa Rica en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2024 en el recinto ferial IFEMA en Madrid, España, siendo uno de los principales eventos de negocios del sector turístico del mundo.
- Designación de Costa Rica como Presidencia del Comité de Turismo y Sostenibilidad de la ONU Turismo.
- Incorporación de un vuelo diario entre San José y Houston por parte de la aerolínea Spirit a partir de marzo 2024.
- Air Transat anunció el aumento de su frecuencia de vuelos a dos veces por semana desde Montreal, Canadá a al Aeropuerto en Guanacaste.
- Aumento de vuelos de Air France a un vuelo diario en la ruta de San José durante la alta temporada del invierno y el verano europeo.
- Participación por primera vez en la Feria ANATO en Bogotá.
- Participación del Instituto Costarricense de Turismo y 34 empresas ticas en la Feria ITB 2024, en Alemania.
- Participación en décima edición del Festival Gastronómico “Sabor es Polanco” en México.
- Intervención de espacio público en ESTIVAL SOUTH BY SOUTHWEST EN AUSTIN, TEXAS.
- Participación en FIEXPLO 2024 y la oficialización de Costa Rica como sede para para las ediciones 2025, 2026 y 2027 de la Feria FIEXPLO Latin American, en el Centro de Convenciones de Costa Rica.
- Habilitación de un vuelo directo entre Brasil y Costa Rica a partir de noviembre de 2024 con la aerolínea brasileña GOL que conectará la ciudad de São Paulo con el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- En junio 2024, se inauguró una nueva ruta directa entre el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en Costa Rica, y el Aeropuerto Internacional de Orlando en Estados Unidos, por medio de la compañía aérea Southwest Airlines.

- Participación en la Feria IMEX en Frankfurt, Alemania, y en el marco de esta feria Costa Rica fue electa como el nuevo socio en temas de sostenibilidad de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA).
- Lanzamiento de una nueva ruta por primera vez en Guanacaste de American Airlines proveniente del Aeropuerto Internacional de Filadelfia Estados Unidos, y que entró en operación a partir de diciembre de 2024.
- Participación junto a La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) en el evento Hotel Opportunities Latin America (HOLA), en Miami; Estados Unidos con el objetivo de atraer nuevas inversiones en infraestructura turística para el país.
- Semana de Costa Rica en Brasil: durante el mes de setiembre realizó acciones de promoción estratégica en la ciudad de Sao Paulo y una presentación de destino a más de 150 agentes de viajes especializados
- Costa Rica Desarrollo de acciones promocionales en Francia, en el marco de la Feria IFTM Top Resa 2024, del 17 al 19 de setiembre en París.
- Costa Rica fue anfitrión de la 19a Reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad (CTS) de ONU Turismo.
- Costa Rica recibió a 30 expertos en turismo de Canadá para potenciar la promoción del destino.
- Misión comercial costarricense a las ciudades de Monterrey y Ciudad de México para realizar más de 100 reuniones de negocios con compradores de alto nivel en el segmento MICE.
- Avianca incrementó las frecuencias de operación diaria para vuelos de Costa Rica a Buenos Aires.
- Se anunciaron dos nuevas rutas de Alaska Airlines a partir de diciembre para conectar la costa Oeste de Estados Unidos con Guanacaste.
- Se participó en la Feria IMEX Las Vegas 2024 siendo la principal vitrina global del segmento de turismo de reuniones y en conjunto con 25 empresarios costarricenses se buscó posicionar al Costa Rica como la sede ideal para congresos y eventos internacionales.

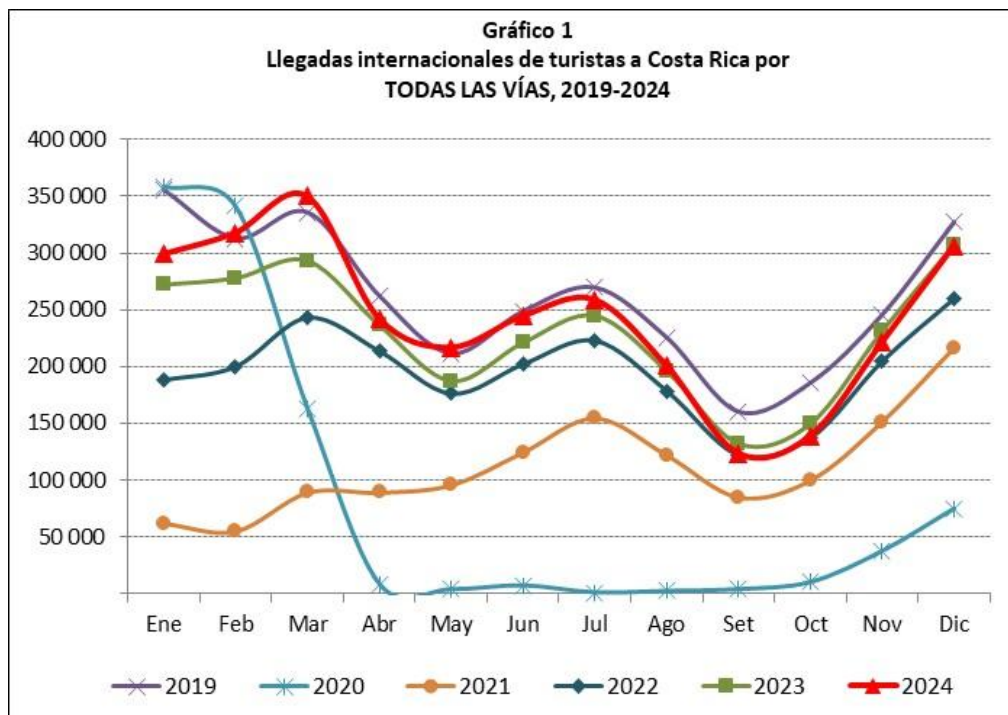
- La aerolínea United Airlines anunció una ruta directa entre Costa Rica y San Francisco de manera diaria entre el el Aeropuerto Internacional de San Francisco, Estados Unidos y el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, la cual entrará en funcionamiento a partir del 22 de mayo 2025.
- En diciembre 2024 entró en operación la nueva ruta San José-Medellín de la aerolínea Wingo con una operación inicial de dos frecuencias semanales, los días jueves y sábado, para posteriormente sumar una tercera frecuencia desde el mes de marzo que operará los días lunes.
- Costa Rica fue por primera vez sede del Congreso Mundial de Turismo.
- En octubre, la aerolínea Volaris inauguró la Ruta San José-Guadalajara con un vuelo directo los días martes y sábados.
- El ICT apoyó a la agencia Proimagen Costa Rica en una gira por el país con la participación de empresas turística de los principales mercados de Europa y países emergentes.
- Se participó por primera vez en la feria “Fort Lauderdale International Boat Show 2024 (FLIBS)”, la más importante feria de turismo náutico en Estados Unidos, con el objetivo de mostrar las fortalezas del país y atraer más a este segmento de turismo náutico, caracterizado por su alto poder adquisitivo.
- Se participó en la feria WTM London 2024 junto a 45 empresas turísticas nacionales con el objetivo de atraer más turistas europeos. Además, se apoyó de innovadoras acciones promocionales como la presencia pantallas digitales en el metro de Londres, vallas digitales de gran formato y una estrategia digital.
- El ICT apoyó a Proimagen Costa Rica y a varias empresas turísticas costarricenses en una gira por Copenhague, Estocolmo y Edimburgo para posicionar a Costa Rica en mercados emergentes del norte de Europa y el Reino Unido.
- Costa Rica participó en la feria IBTM World Barcelona con el objetivo de mostrar las ventajas competitivas de nuestro país y su desarrollo para la atracción de eventos internacionales del segmento MICE.

- Se participó en la feria International Luxury Travel Market (ILTM) en Cannes, Francia para fortalecer la presencia país en el mercado del turismo de lujo.

2. Llegadas internacionales de turistas anual por todas las vías en el 2024 y 2026.

Al IV Trimestre y con los datos disponibles y proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería se muestran 2.919.483 llegadas internacionales por todas las vías a diciembre 2024, siendo América del Norte el mayor emisor de turistas con 1.989.725, seguido de Europa con 485.725 y América Central con 235.860.

Gráfico 5



Fuente: Dpto. de Estadística Turística-ICT con datos de la DGME.

Al IV Trimestre del 2024 se muestra una desagregación de las llegadas de la siguiente manera:

Vía Aérea: 2.661.488, de las cuales 1.779.529 fueron por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y 881.289 por el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, los restantes 670 ingresaron por los aeropuertos Tobías Bolaños y Limón.

Terrestre y Fluvial: 252.010 que contemplan los ingresos por Paso Canoas, Sabalito, Peñas Blancas, Sixaola, Las Tablillas y Los Chiles.

Marítima: 5.985 que contemplan Puntarenas, Limón, Quepos, Playas del Coco y Golfito.

Sobre los mercados emisores de turistas hacia nuestro país, se destaca en América del Norte: Estados Unidos, Canadá y México con 1.473.620, 260.744 y 85.674 llegadas respectivamente.

En el caso de Europa las llegadas son principalmente de Alemania con 91.511, Francia con 74.484, y Reino Unido con 77.376. Por otro lado, se destaca la llegada de 11.153 de la India, 9.058 turistas provenientes de China y 9.789 de Australia.

Es importante indicar que la vía aérea continúa siendo la vía de entrada y salida de viajeros más importante del país. Los turistas que ingresan al país vía aérea generan el mayor impacto sobre las divisas que ingresan al país por concepto de turismo, al disponer de un nivel de gasto y estadía superior a los turistas por vía terrestre, y el segmento de turistas norteamericanos y europeos son los que muestran ese patrón de consumo y estadía.

3. Llegada de cruceristas a Costa Rica por todos los puertos de atraque.

Como resultado al IV Trimestre 2024 se registra la llegada de 301.163 cruceristas por los puertos autorizados para este fin, lo que implicó el atracó de 324 cruceros al país, lo que representa un cumplimiento del 114% de la meta programada para el año. Lo anterior muestra el interés de los consumidores de los cruceros por Costa Rica como destino, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo de las comunidades puerto y el país en general.

El desglose del número de cruceros recibidos en el año, así como sus respectivos cruceristas se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 20. Número de cruceros y cruceristas por Puerto autorizado al cierre del IV Trimestre 2024

Puerto	Cruceros	Cruceristas
Limón	97	192.711
Puntarenas	63	82.832
Caldera	42	15.803
Quepos	51	4.440
Golfito	54	5.318
Playas del Coco	17	59
Total	324	301.163

Fuente: Dpto. Conectividad y Atracción de Inversiones con información de Dirección de Migración y Extranjería, INCOP, JAPDEVA, 2024.

Entre los cruceros de expedición y lujo que arribaron a Costa Rica durante el 2024 se encuentran los busques: VIKING MARS, VIKING NEPTUNE, MEIN SCHIFF 6, MARELLA EXPLORER 2, RUBY PRINCESS, ISLAND PRINCESS, EMERALD PRINCESS, LE DUMONT D'URVILLE, AIDA LUNA, AZAMARA ONWARD, CARNIVAL LEGEND, CARNIVAL PRIDE, CARNIVAL DREAM SEVEN SEAS MARINER, SEVEN SEAS GRANDEUR BOREALIS, entre otros.

Dentro de las líneas de cruceros que trajeron sus embarcaciones al país se destacan: Viking Ocean Cruises, Tui Cruises, Princess Cruises, Ponant Cruises, Aida Cruises, Azamara Cruises, Phoenix Reisen, P&O Cruises, Oceania Cruises, Royal Caribbean Cruises, MSC Cruises, Silversea Cruises, Seabourn Cruises, Holland America, entre otros.

Adicionalmente, desde el Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones se han realizados acciones de promoción de marca país y posicionamiento del destino en la industria, destacando la participación en la feria más importante de la industria de cruceros a nivel mundial la Seatrade Cruise Global, donde se contó con un espacio de exhibición y junto a autores del sector privado, se sostuvieron reuniones con ejecutivos de las líneas de cruceros y destinos de la región. Adicionalmente, se participa en la reunión de miembros Platinum de la Asociación de Líneas de Cruceros del Caribe y la Florida (FCCA) para reforzar la promoción del destino y mantener relaciones de acercamiento con los ejecutivos de las líneas

de cruceros; así como la Fort Lauderdale Internacional Boat Show y el Cruise Forward Summit, que forman parte de las acciones estratégicas para promover el turismo náutico y contribuir a la atracción de cruceristas al país.

- **Turismo contribuye al bienestar de las comunidades:**

Índice de Progreso Social (IPS) 2024 ratifica que el Turismo contribuye al bienestar de las comunidades¹³:

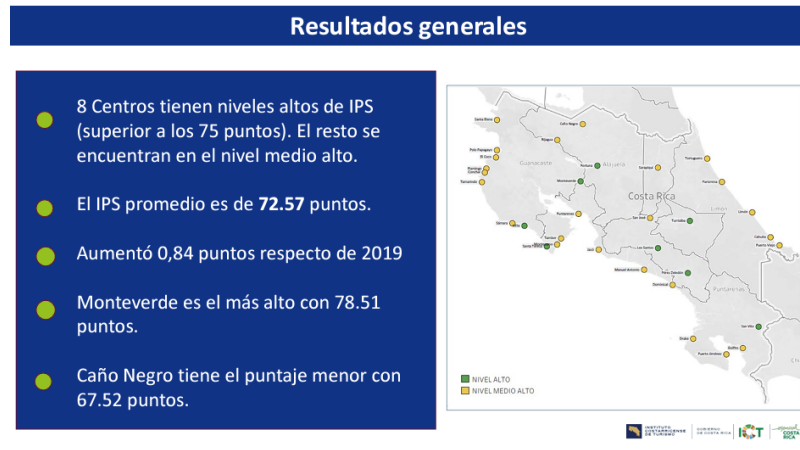
Entre los hallazgos, se obtuvo que 89,2% de los encuestados considera que el turismo es beneficioso, ya que genera empleo y promueve el desarrollo económico, entre otros aspectos.

Según los datos del IPS 2024, se observan resultados positivos en comparación con la medición anterior (2017 – 2019): el IPS promedio general en los Centros de Desarrollo Turístico (CDT) o destinos turísticos, es de 72,57 puntos para el 2024, con un aumento de 0,84 puntos respecto a los puntajes previos. Esta variación representa una mejora en las tres dimensiones evaluadas: necesidades básicas, fundamentos del bienestar y oportunidades.

Un total de 15 de los CDT mejoraron su IPS en más de un punto, lo cual refleja la resiliencia y el progreso de los destinos turísticos tras la pandemia, con la mayoría alcanzando niveles medio y alto. Ocho de ellos tuvieron variaciones menores a un punto de IPS, mientras que nueve presentaron una diferencia de menos de 1 punto de IPS, de acuerdo con los datos de la primera medición. Santa Elena no se incluyó en el análisis previo, por lo que no es posible realizar una comparación.

¹³ ICT en: <https://www.ict.go.cr/es/noticias-destacadas/2391-indice-de-progreso-social-2024-ratifica-que-el-turismo-contribuye-al-bienestar-de-las-comunidades.html>

Imagen 4



Fuente: ICT, Dirección de Estrategia Turística

○ Empleo en las actividades asociadas con el sector turístico¹⁴:

El comportamiento del indicador promedio anual de la población ocupada en actividades asociadas al turismo, muestra variaciones positivas en el periodo 2020-2024; como se puede apreciar en la Tabla N°2.

Para el 2020 se reportó un promedio anual de 127.570 población ocupada por actividades asociadas con el turismo y para el 2024 se contabilizaron en promedio 183.016 lo que evidencia la mejora de la ocupación en actividades vinculadas al turismo.

Tabla N°2

Población Ocupada por actividades asociadas con el sector turístico Promedio Anual 2020-2024					
Actividad Turística	2020	2021	2022	2023	2024
Total	127 570	150 483	169 205	163 268	183 016
Alojamiento	17 939	24 293	29 602	30 509	33 861
Alimentación	89 449	100 963	107 393	103 004	107 073
Transporte	12 809	13 496	15 462	18 372	27 829
Actividades	7 374	11 732	16 749	11 383	14 253

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE)

¹⁴ Datos según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por medio de la Encuesta Continua de Empleo, donde publica la investigación estadística sobre la población ocupada, desocupada y aquella que se encuentra fuera de la fuerza de trabajo en Costa Rica. La encuesta presenta información de las actividades asociadas al sector desglosada en 4 grandes actividades: alojamiento, alimentación, transporte y agencias; y actividades (culturales, deportivas y recreativas) y se recolecta trimestralmente.

Además, las actividades asociadas a la alimentación y alojamiento corresponden a las que mayores empleos generan para el sector. Por otro lado, si se analizan los datos en función del aporte del empleo del sector turístico a la totalidad de la fuerza de trabajo del país, la Tabla N°3 muestra que solo en empleos directos, el porcentaje de la fuerza de trabajo fue de 5,3% para el 2020 y se alcanzó un 7,7% para el 2024; y si se toman en consideración los empleos directos e indirectos, en el 2020 se tuvo un 15,9% y para el 2024 se incrementó al 23,1%.

Tabla N°3
Porcentaje de la fuerza de trabajo ocupada en actividades turísticas

Indicador	2020	2021	2022	2023	2024
Fuerza de trabajo	2 406 533	2 438 742	2 454 023	2 299 897	2 377 438
Población ocupada en actividades turísticas (empleo directo)	127 570	0	169 205	163 268	183 016
% de la fuerza de trabajo (sólo empleo directo)	5,3	0,0	6,9	7,1	7,7
Empleo en turismo (directo + indirecto)	382 710	0	507 615	489 804	549 048
% de la fuerza de trabajo	15,9	0,0	20,7	21,3	23,1

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE).

Otros datos importantes relacionados con el empleo turístico y que se visualizan en la Tabla N°4, corresponden a una participación mayoritaria de mujeres ocupadas en actividades asociadas al turismo para el periodo 2020-2024; la mayoría de los empleos se generaron en las zonas urbanas del país y corresponden a personas ubicadas en los grupos etarios de 35 a 59 años. Finalmente, los datos también muestran el papel importante de las micro y pequeñas empresas para el desarrollo de las actividades vinculadas al turismo.

Tabla N°4

Población ocupada por actividades asociadas con el sector turístico por sexo, zona y grupos de edad Promedio anual 2020-2024					
Características sociodemográficas	2020	2021	2022	2023	2024
Total	127 570	150 483	169 205	163 268	183 016
Sexo					
Hombre	54 418	64 597	74 497	76 866	86 233
Mujer	73 152	85 887	94 708	86 402	96 783
Zona					
Urbana	97 522	114 732	125 934	119 759	139 420
Rural	30 049	35 751	43 272	43 509	43 596
Edad					
15 a 24 años	15 849	18 163	23 047	29 071	28934
25 a 34 años	28 827	39 114	43 860	35 273	45725
35 a 44 años	38 473	39 310	43 514	44 329	44920
45 a 59 años	31 709	40 250	44 957	40 414	47148
60 y más	12 564	13 647	13 828	14 181	16195
No especificado	148	0	0	0	94
Tamaño de empresa					
De 1 a 3 personas	59 668	71 626	75 447	66 534	73149
De 4 a 9 personas	34 730	32 427	36 992	35 855	35346
De 10 a 29 personas	15 073	20 018	26 323	32 325	40003
De 30 o más personas	17 502	24 599	28 013	27 121	33742
No especificado	598	1 814	2 432	1 433	776

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE).

AÑO 2025 (I TRIMESTRE):

A continuación, se presenta el avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública asignadas al ICT en relación los logros institucionales al I trimestre de 2025:

Cuadro 21. Avance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública PNDIP 2023-2026 con corte al 31 de marzo de 2025.

Indicador	Meta Periodo 2023-2026	Meta 2025	Avance I Trimestre 2025
1. Divisas por concepto de turismo	2024: \$3.835 millones 2026: \$4.616,8 millones	Sin meta	-
2. Llegadas internacionales de turistas anual por todas las vías en el 2024 y 2026.	2024: 3,3 millones 2026: 3,6 millones	Sin meta	-
3. Llegada de cruceristas a Costa Rica por todos los puertos de atraque.	2023: 240.000 2024: 264.000 2025: 290.000 2026: 319.000	290.000	132.817

Descripción del avance:

1. Divisas por concepto de turismo: (sin meta 2025)

Para el año 2025 no se definió meta para este indicador debido a que los resultados de las políticas ejecutadas en turismo no se reflejan en el mismo año de implementación, por esa razón, se definieron metas bianuales para tratar de establecer la relación incipiente de causalidad de las estrategias implementadas con los resultados que se vayan obteniendo y al mismo tiempo, establecer un balance con las necesidades de seguimiento del PNDIP.

Como referencia, para este informe se aporta el último dato disponible, el cual corresponde al año 2024, y que alcanzó los \$5.434,0 millones de divisas por

concepto de turismo; siendo este un dato sin precedentes para el sector, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 22: Divisas por Concepto de Turismo
(Cifras en millones de \$E.E.U.U)

Año	Divisas
2000	1 435,6
2001	1 296,2
2002	1 276,5
2003	1 416,0
2004	1 596,6
2005	1 839,9
2006	1 894,3
2007	2 244,7
2008	2 549,0
2009	2 011,6
2010	2 233,5
2011	2 409,2
2012	2 517,2
2013	2 919,4
2014	2 986,7
2015	3 258,9
2016	3 640,4
2017	3 645,4
2018	3 762,7
2019	3 980,1
2020	1 324,6
2021	1 716,6
2022	3 131,3
2023	4 768,0
2024	5 434,0

Nota: Según el Organismo Mundial de Turismo (OMT), los excursionistas o cruceristas, no se consideran ni se contabilizan como turistas por no pernoctar en el territorio nacional y permanecer en el 12 hora o menos. El gasto realizado por ellos tampoco se incluye en las divisas por concepto de turismo.

Fuente: BCCR, Departamento de Estadísticas Macroeconómica.

La información de las divisas generadas por el Sector Turismo en Costa Rica es generada por el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas del Banco Central de Costa Rica (BCCR), y se publica el dato anualizado. Los datos se registran

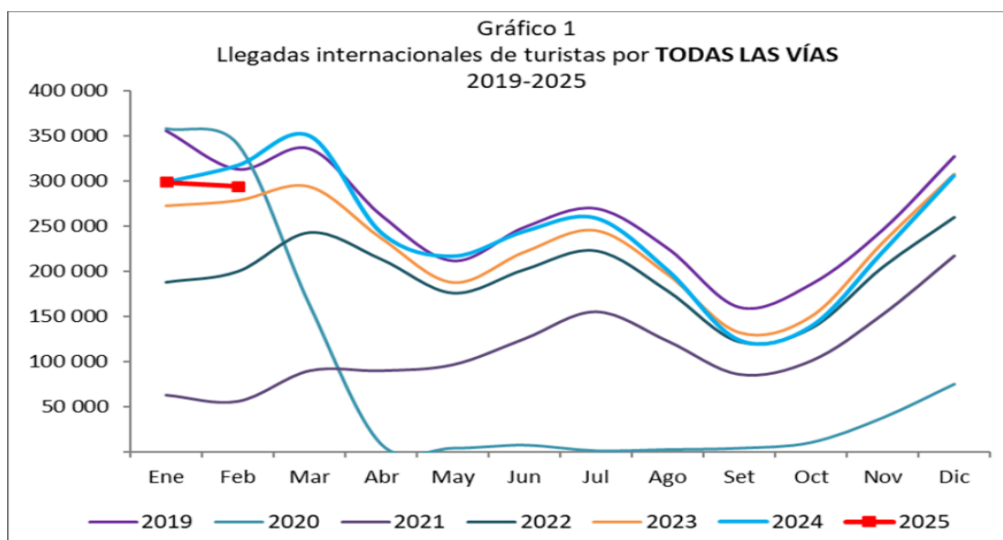
mensualmente pero no se publican trimestrales debido a la variabilidad que presentan los datos por la estacionalidad que caracteriza el turismo en el país.

2. Llegadas internacionales de turistas anual por todas las vías en el 2025.

Para el año 2025 no se definió meta para este indicador, considerando las mismas razones expuestas para el indicador de divisas.

Como referencia para este informe y en monitoreo al avance del indicador, los datos disponibles y proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería muestran 592.259 llegadas internacionales por todas las vías a febrero 2025¹⁵, siendo América del Norte el mayor emisor de turistas con 402.463, seguido de Europa con 108.720 y América Central con 41.049.

Gráfico 6



Fuente: Departamento de Estadísticas Turísticas-ICT con datos de la DGME.

Durante el inicio del 2025 se muestra una desagregación de las llegadas de la siguiente manera:

¹⁵ Los datos del mes de marzo serán proporcionados al ICT posterior a la fecha de entrega de este informe, por esa razón, solo se incluyen los que fueron procesados y oficializados para los meses de enero y febrero 2025.

Vía Aérea: 314.949, de las cuales 235.977 fueron por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y 2.096 por el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, los restantes 227 ingresaron por el aeropuerto Tobías Bolaños.

Terrestre y Fluvial: 76.606 que contemplan los ingresos por Paso Canoas, Sabalito, Peñas Blancas, Sixaola, Las Tablillas y Los Chiles.

Marítima: 43 que contemplan Puntarenas, Quepos, Playas del Coco y Golfito.

Sobre los mercados emisores de turistas hacia nuestro país, se destaca en América del Norte: Estados Unidos, Canadá y México con 307.550, 82.283 y 12.630 llegadas respectivamente.

En el caso de Europa las llegadas son principalmente de Francia con 21.383, Alemania con 19.702 y Reino Unido con 17.548. Por otro lado, se destaca la llegada de 1.830 turistas provenientes de China y 1.939 de Australia.

Es importante indicar que la vía aérea continúa siendo la vía de entrada y salida de viajeros más importante del país. Los turistas que ingresan al país vía aérea generan el mayor impacto sobre las divisas que ingresan al país por concepto de turismo, al disponer de un nivel de gasto y estadía superior a los turistas por vía terrestre, y el segmento de turistas norteamericanos y europeos son los que muestran ese patrón de consumo y estadía.

3. Llegada de cruceristas a Costa Rica por todos los puertos de atraque.

Como resultado del primer trimestre 2025 se registra la llegada de 132.817¹⁶ cruceristas por los puertos autorizados para este fin, lo que implicó el atraco de 161 cruceros al país, lo que representa un avance del 46% de la meta programada para

¹⁶ Es importante aclarar que metodológicamente para el registro del indicador del PNDIP, se reportan los datos del año calendario (enero a diciembre 2024), pero contempla dos temporadas de cruceros, es decir, los datos de enero a agosto 2024 corresponden a la temporada 2023-2024 (inició en setiembre 2023 y finaliza en agosto 2024)¹⁶ y los datos de setiembre a diciembre 2024 corresponden a la temporada 2024-2025 (inicia en setiembre 2024 y finaliza en agosto 2025), ya que la actividad de cruceros obedece a temporadas y no una programación año calendario.

el año. Lo anterior muestra el interés de los consumidores de los cruceros por Costa Rica como destino, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo de las comunidades puerto y el país en general.

El desglose del número de cruceros recibidos en el año, así como sus respectivos cruceristas se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 23. Número de cruceros y cruceristas por Puerto autorizado
I trimestre 2025**

Puerto	Cruceros	Cruceristas
Limón	51	98.320
Puntarenas	18	20.661
Caldera	31	12.760
Quepos	26	0
Golfito	35	1.076
Total	161	132.817

Fuente: Departamento Conectividad y Atracción de Inversiones con información de Dirección de Migración y Extranjería, INCOP, JAPDEVA, 2025.

Entre los cruceros de expedición y lujo que arribaron a Costa Rica durante el I trimestre se encuentran los busques: Viking Mars, Balmoral, Mitsui Ocean (IC), Aurora, Amadea, Le Bellot, Spirit of Discovery (IC), Sea Cloud Spirit, Star Clipper, Safari Voyager, The World National Geographic Quest, Oceanía Vista, Oceanía Sirena, Wind Star, Star Breeze, entre otros. Dentro de las líneas de cruceros que trajeron sus embarcaciones al país se destacan: Viking Cruises, Fred Olsen, Mitsui Cruises, P&O, Phoenix Reisen, Ponant, Saga Cruises, Sea Cloud Cruises, Star Clipper, Uncruise Adventures, World Resident Holdings, Lindblad Expeditions, Oceania Cruises, Windstar Cruises, entre otros.

Durante el mes de marzo, el Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones participó en el Cruise Week Europa 2025, organizado por la Asociación Internacional de Líneas de Crucero (CLIA), permitiendo el posicionamiento del destino ante la industria, obtener contactos clave, participar en sesiones de trabajo para actualización en temas de vanguardia, para la toma de decisiones y establecer acciones que hagan de Costa Rica un destino competitivo para la actividad de cruceros.

5. Capítulo: Créditos, demandas judiciales, viajes de jerarcas y contrataciones.

En este apartado se informa sobre los créditos que ha asumido la Institución, así como los procesos o demandas judiciales, los viajes que han realizado los jerarcas durante el período y contrataciones

5.1. Créditos asumidos:

Respecto a los créditos asumidos por el Instituto Costarricense de Turismo, se informa que no se asumió ninguna deuda de crédito público en el período del 2024-2025.

5.2. Procesos o demandas judiciales:

La Asesoría Legal tiene a su cargo la tramitación de todos los procesos monitorios de cobro judicial, juicios ordinarios, procesos en materia civil, de tránsito, laboral, agraria, administrativa, penal, así como Acciones de Inconstitucionalidad y Recursos de Amparo ante la Sala Constitucional, en los cuales el Instituto o sus funcionarios figuran como demandados o actores, lográndose en su amplia mayoría satisfactorios resultados para la Institución. Se gestionan igualmente las diligencias de desalojo administrativo y judicial por usurpación de terrenos propiedad del ICT. En el siguiente cuadro se resumen las demandas que se enfrentan en el año 2024 y el 2025, tomando en cuenta años anteriores que están en proceso: total 170 procesos.

Cuadro No.24: ICT Demandas enfrentadas (AI 2025)

Materia	Cantidad de procesos
Cobro Judicial	64
Contencioso Administrativo	58
Penal	24
Civiles	12
Laborales	6
Constitucionales	4
Tránsito	2
Total	170

Fuente: ICT, Asesoría Legal, 2025 (Oficio AL-A-0360-2025)

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

Por otra parte, el ICT han promovido demandas en materia de recaudación de tributos, la gran mayoría por acción de cobro de impuestos del 5% sobre boletos internacionales, algunos rezagados por impuesto del 3% sobre hospedaje, por alquiler de inmuebles del ICT, otros por pagos de más a funcionarios y otros por incumplimientos.

5.3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados:

Sobre los procesos de contratación, se informa de los procesos de contratación adjudicados en el 2024 y a marzo de 2025, para lo que se participó activamente en su conducción estratégica; de igual manera fueron atendidas las demandas por servicios diversos por parte de las demás Unidades de la institución. Asimismo, fueron resueltas absolutamente todas las solicitudes de información de las instituciones y demás entes externos.

En el año 2024 se realizaron 316 contrataciones realizadas. Cabe señalar que el ICT ha utilizado la plataforma SICOP durante el período, solamente en casos muy calificados se realizaron contrataciones fuera de línea (en su mayoría las contrataciones internacionales), pero siguiendo las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Las contrataciones se distribuyen en, Contrataciones Directas en plataforma SICOP Licitaciones Abreviadas en plataforma SICOP, Licitaciones Públicas Nacionales en Plataforma SICOP.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las contrataciones al mes de marzo de 2024:

Cuadro 25: Procesos Licitatorios del 01 enero 31 de diciembre 2024

Cuadro No. 1		
Procedimientos de contratación pública		
Tipo de procedimiento	Valor relativo	Valor absoluto
Licitación Reducida	50.95%	161
Licitación Menor	4.43%	14
Licitación Mayor	2.53%	8
Procedimientos especiales	0.95%	3
Procedimientos por excepción	31.65%	100
Procedimientos por exclusión	9.49%	30
Total	100.00%	316

(*) corresponde a la aplicación del artículo 2, Ley 9986

Fuente: ICT, Departamento de Proveeduría, reporte de contrataciones, Memoria 2024.

Elaboración: Unidad de Planificación Institucional

Gráfico 7



Fuente: Departamento de Proveeduría, Memoria anual 2024.

Continúan siendo las licitaciones reducidas, el tipo de procedimiento más común, debido a que con la Ley 9986 el estrato para estas licitaciones se encontraba en el 2024 en $\text{¢}65.244.541$, y los que se encuentran en segundo lugar son los procedimientos por excepción, basándose en su mayoría en el art. 10 del Reglamento a la Ley “Servicios de capacitación abierta”.

De los 316 procedimientos de contratación iniciados, se concluyeron y notificaron 243, 30 fueron realizados por exclusión, 2 se encontraban en recepción de ofertas,

6 en evaluación, 3 fueron dejados sin efecto a solicitud de la Unidad y 32 fueron declarados infructuosos porque no se presentaron ofertas, o las que se presentaron no cumplían con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Por otra parte, también se atienden aplicaciones de multas, apoyos cooperativos y campañas, continuaciones de contratos, rescisiones de contrato por mutuo acuerdo, resoluciones de contrato, ejecución de garantías de cumplimiento, modificación de otras cláusulas, modificaciones unilaterales al contrato, prórrogas, estudios de reajuste de precios, proyectos especiales, órdenes de pedido, etc., resumidos en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 26		
Otros tipos de procedimientos realizados		
Tipo	Valor absoluto	Valor relativo
Aplicación de multa	2	0.50%
Apoyo cooperativo y campañas	23	5.79%
Continuaciones	166	41.81%
Rescisión de contrato por mutuo acuerdo	5	1.26%
Resolución de contrato	4	1.01%
Ejecución de garantía de cumplimiento	1	0.25%
Modificación otras cláusulas	2	0.50%
Modificación unilateral	7	1.76%
Prórroga al contrato	45	11.34%
Prórroga plazo entrega	7	1.76%
Estudio reajuste de precios	8	2.02%
Proyectos especiales	20	5.04%
Órdenes de pedido	107	26.95%
Total	397	100.00%

Fuente: Departamento Proveeduría Institucional, 2025

En el cuadro anterior se observa que la mayoría de los procedimientos realizados corresponden a continuaciones de licitaciones de años anteriores, con un 41.81%, seguidos de las órdenes de pedido realizadas para contrataciones según demanda y convenios marco, con un 26.95%.

En el primer trimestre del 2025, el Departamento de Proveeduría atendió un total de 287 Solicitudes de Materiales y Servicios. Dicha cantidad corresponde a 20 proyectos especiales y contratación internacionales, 51 licitaciones ordinarias y por excepción; 70 para órdenes de pedido, así como 146 que corresponden a prórrogas, continuaciones, reajustes de precios, pagos de compromisos pendientes del 2024, entre otros. Se ha tramitado el 100% de las solicitudes, tanto en el sistema de compras, como en el sistema integrado de compras 2.0.



Las contrataciones que se dieron fuera de línea tienen que ver con gastos de logística, pago de espacios y construcción de Stand en países donde se participó en eventos internacionales, así como campañas cooperativas con empresas internacionales, así como publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.

5.4 Viajes realizados por jefarcas y jefaturas

En el año 2024 y los primeros tres meses de marzo de 2025, se dio la salida de funcionarios institucionales al exterior, en labores propias y en representación de la Institución. Se contabiliza un total de 96 viajes al exterior, de los cuales 8 fueron realizados por el Ministro de Turismo William Rodríguez, 4 por el Gerente General, 77 realizados por Jefaturas de la Institución y 7 por otros funcionarios (integrantes de órganos colegiados, Asesores y Asistente Gerencial).

Capítulo 6: Limitaciones u obstáculos encontrados

Este período del 2024 fue de satisfacción la actividad para el sector turístico y por ende un año de importantes logros producto del trabajo institucional; no obstante, dentro de las limitaciones que se podrían citar es la conectividad, porque a pesar de que se ha recuperado la gran mayoría de las rutas que se tenían antes de la pandemia, se podría contar con más líneas aéreas de diferentes partes del mundo que podrían permitir una mayor afluencia, dado que la infraestructura de los aeropuertos internacionales permiten contar con más vuelos de llegada y salida, de lo que tenemos actualmente.

Otro aspecto que ha limitado el trabajo institucional es la ejecución de obra pública, que se ve limitada por la dificultad de la elaboración e inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, dada la complejidad que implica la elaboración de los perfiles, la coordinación interinstitucional y la tramitología para la ejecución de las obras. Asimismo, la aplicación de la regla fiscal limita la utilización de recursos en la construcción de obra pública, a pesar de contar con el contenido presupuestario, producto del ingreso de tributos por el aumento en la llegada de turistas y el aumento en la compra de boletos aéreos internacionales.

Capítulo 7: Retos, objetivos e inversiones visualizadas.

Hoja de ruta para el 2025:

De cara al 2025, trabajaremos en dos prioridades fundamentales: mejorar el producto turístico y diversificar la promoción internacional. Incrementar los niveles de visitación nos debe mantener vigilantes y dirigir la estrategia del Plan Nacional de Turismo a ese fin.

Impulsaremos la inversión en infraestructura turística estratégica, como las delegaciones de la Policía Turística en Cahuita y Santa Teresa. Avanzaremos en el embarcadero turístico en la Pavona, Tortuguero y en proyectos que mejorarán la

experiencia turística en destinos clave como el Parque Nacional Volcán Tenorio, el Monumento Nacional Guayabo, la Isla San Lucas y el Muelle de Puntarenas.

Además, se trabaja en el diseño de un plan maestro costero para la zona del pacífico sur de Costa Rica, desde el Departamento de Planeamiento Turístico.

Ampliaremos la estrategia promocional y exploración de nuevos mercados.

Impulsaremos el cumplimiento de las metas del Gobierno establecidas en el PNDIP 2025 y 2026 (divisas, llegadas de turistas y de cruceristas).

En cuanto al Programa de Gestión Integral de Destinos el reto es completar los planes de otros centros de desarrollo y retomar los centros de desarrollo ya gestionados, a fin de valorar y medir el programa.

Para el 2025 y años venideros uno de los mayores retos que se tiene por delante es suplir la demanda de espacio que se requiere para aumentar la participación de empresas del sector privado en las ferias internacionales, lo que requiere de inversión presupuestaria y manejo logístico, así como el reto de retomar nuevamente las activaciones gastronómicas, para lo cual ya se está trabajando en alianzas con instituciones como ICAFE y PROCOMER.

Actualmente dentro de la plataforma ICT-Capacita, las personas pueden tener acceso a información sobre trámites y procedimientos de acceso a crédito de PYMES en el Sector Turismo, esta información se sigue actualizando y se capacitará en la medida que se den cambios en el entorno.

Otro reto importante es la conectividad, a fin de generar rutas aéreas que permitan contar vuelos directos provenientes de diferentes países del mundo y permita aumentar la visitación.

La campaña de Vamos a Turistear a fin de hacer del turismo local una oportunidad para los costarricenses, con planes atractivos.

Capítulo 8: Conclusiones

El año 2024 fue un periodo de consolidación y crecimiento sin precedentes para la industria turística de Costa Rica. Impulsados por la exuberante biodiversidad del país, el compromiso con la sostenibilidad y la oferta turística única, continuamos ganando el corazón de los viajeros de todo el mundo. La cifra de 2 661 488 turistas que llegaron por vía aérea, un aumento del 7,7% con respecto al 2023, es testimonio de nuestro continuo posicionamiento como un destino de clase mundial.

América del Norte, nuestro principal mercado, alcanzó cifras históricas con 1 936 937 visitantes, un crecimiento del 10,3%. Estados Unidos se mantiene como el líder en emisores de turistas con 1 587 138 llegadas, un 10,9% más que el año anterior. Canadá, por su parte, registró un sólido aumento, consolidándose como un mercado en constante crecimiento y con alto potencial de desarrollo.

También se desarrolla la estrategia de mercadeo para otros mercados significativos en Europa y América Latina, así como otros segmentos como Cruceros, Turismo de Bienestar, Turismo de reuniones y otros. En materia de promoción también está participación en eventos internacionales como las ferias turismo en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica, así como la Feria de Turismo en Costa Rica y el apoyo de Ferias locales. Vale destacar también el trabajo de inteligencia de mercados, campañas publicitarias y relaciones públicas a nivel internacional y a nivel local.

Paralelamente, avanzamos con el Programa de Gestión Integral de Destino para asegurar que todos los rincones de Costa Rica se beneficien de la industria turística, al tiempo que mejoramos la competitividad de los destinos turísticos, una tarea prioritaria para el Instituto Costarricense de Turismo. En 2024, logramos que el 93% de los centros de desarrollo turístico del país contaran con un plan de gestión de destino, una cobertura de 30 de los 33 Centros de Desarrollo Turístico del país. Para 2025, se espera alcanzar la totalidad con la inclusión de Conchal, Flamingo y Drake.

Este avance refuerza nuestra estrategia de crecimiento ordenado y sostenible, y garantiza que todas las regiones del país puedan aprovechar las oportunidades que brinda el turismo.

Destaca también como un hito significativo del año 2024 la culminación del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Zona Costera de Limón, presentado al Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, un plan que fue liderado por el Instituto Costarricense de Turismo. Esta hoja de ruta transformará la zona costera del Caribe en un destino competitivo, sostenible y alineado con su identidad cultural y natural. A partir de 2025, el Ministerio de Planificación será el encargado de su implementación.

La mejora de la infraestructura es un componente esencial de nuestro compromiso por brindar una experiencia completa y segura. Para adelantar proyectos clave como la construcción de un atracadero en el Parque Nacional Isla San Lucas, firmamos en mayo 2024 un convenio de cooperación con la Junta Directiva de dicho parque. Este atracadero, cuyo costo de construcción se estima en ₡825,5 millones y ₡22 millones para la supervisión de la obra, sustituirá el embarcadero actual que está en mal estado y afecta el acceso a la isla; contribuirá con la protección de la biodiversidad del Parque Nacional, el impulso del ecoturismo, encadenamiento de servicios y el desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia.





En seguridad turística, iniciamos la construcción de dos nuevas sedes de la Policía Turística, una en Cahuita, Limón y otra en Santa Teresa, Puntarenas. Ambas obras, totalmente financiadas por el ICT con una inversión de ₡694 millones, serán inauguradas en el primer y segundo trimestre de 2025 y posteriormente donadas al Ministerio de Seguridad Pública.

Costa Rica alcanzó un reconocimiento sin precedentes al asumir en 2024 la presidencia del Comité de Turismo y Sostenibilidad de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (ONU Turismo) por cuatro años, un reflejo del

liderazgo de nuestro país en turismo sostenible. Como si fuera poco, obtuvimos la presidencia de ISTO Américas para el periodo 2024-2026 y la secretaría ejecutiva del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para ese mismo período, un espaldarazo a nuestro compromiso con el turismo responsable y la protección de la niñez. El 2024 nos ha demostrado que Costa Rica no solo es un destino admirado, sino también un líder global en turismo regenerativo y responsable. La historia de este año es la historia de un país que sigue enamorando al mundo y batiendo récords. Seguimos adelante, con la certeza de que lo mejor está por venir.

Finalmente, la rendición de cuentas de esta informe muestra que el uso de los recursos se hace en apego a las disposiciones normativas y se ha logrado el aprovechamiento de los mismos en el desarrollo de los planes institucionales y la promoción turística del país.

Lista de Anexos

-  Anexo 1_MH-STAP-ACDO-1648-2024 ICT ACUERDO 14166 Creación plazas
-  Anexo 1 MH-STAP-ACDO-0298-2024 ICT ACUERDO 13878 CANTIDAD PUESTOS AUTORIZADOS 2024
-  Anexo 2_ORGANIGRAMA OCUPACIONAL 2025
-  Anexo 3_Clasificación de puestos y salarios



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

Señores

Alberto López Chaves
Gerente General
Instituto Costarricense de Turismo

Fernando Rivera Solano
Auditor
Instituto Costarricense de Turismo

Ref.: Comunicado Acuerdo No.14166 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2024.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.14166 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.12-2024, celebrada el día 17 de diciembre de 2024, con la participación de los señores Luis Molina Chacón, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda, quien preside y Marlon Navarro Alvarez, Viceministro Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios G-1640-2024, G-1936-2024, G-2191-2024, G-2292-2024 y G-2299-2024, de fechas: 20 de agosto, 23 de setiembre, 30 de octubre, 13 y 15 de noviembre de 2024 respectivamente, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) solicita y complementa la información para solicitar la creación de ocho plazas por Cargos Fijos y la reasignación de ocho puestos.
2. Que el artículo 80 de la Ley No. 7097 Ley de Presupuesto Extraordinario y sus reformas autoriza la creación de plazas por parte de esta Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley No. 6955 Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
3. Que el Gerente General pro tempore del ICT, por medio de Certificación CERT-DF-06-2024 del 04 de setiembre del 2024, indica que disponen de contenido económico para financiar la creación y la



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

reasignación de las plazas, cuya fuente de financiamiento son Ingresos Corrientes. Además, certifica que el crecimiento del gasto corriente para el periodo 2025, se encuentra de conformidad con el Decreto Legislativo No. 10161, que adiciona el Transitorio XLI a la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas; así verificado el cumplimiento de Regla Fiscal mediante certificación MH-STAP-CERT-1324-2024 del 30 de octubre del 2024, emitida por la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria.

4. Que el Jefe de Gestión de Talento Humano del ICT, mediante certificación GTH-CERT-0152-2024, del 23 de setiembre del 2024, expone que valoraron cubrir la necesidad de puestos solicitados mediante traslados horizontales, redistribución de personal u otros mecanismos; sin embargo, las posibilidades analizadas fueron insuficientes, para suplir la necesidad existente.
5. Que mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0785-2024 de fecha 23 de julio del 2024, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), resuelve aprobar la Reorganización Administrativa Parcial para el ICT, en la cual se contemplan modificaciones, creaciones, cambio de nomenclatura, actualización de funciones a una serie de unidades organizacionales, además indica que cumple con el Decreto N.º 41162-H, Limitación a las Reestructuraciones y sus reformas, de acuerdo a lo siguiente: *“...en la propuesta de reorganización administrativa se indica que “Los ajustes que se pretende llevar a cabo en materia de recurso humano se ajustan a lo considerado en el presupuesto ordinario en materia salarios. Se redistribuyen los ahorros generados por la salida de un grupo significativo de funcionarios a finales del 2023 e inicios del 2024, por jubilación, y con ello se pretende cubrir los costos de nuevas plazas y recalificaciones y no se estarían generando costos adicionales a lo aprobado en el presupuesto ordinario del 2024 para Remuneraciones.” De esta forma, la propuesta en cuestión cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41162-H y se puede proceder con su análisis y resolución.”*
6. Que la Reorganización Administrativa Parcial responde a la atención de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Turismo 2022-2027 y el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 del ICT y es necesaria por cuanto la principal finalidad de esta institución es incrementar el turismo fomentando el ingreso y la grata permanencia de los visitantes extranjeros que buscan descanso, diversión o



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

entretenimiento; para ello, promueve la construcción y el mantenimiento de instalaciones turísticas, lleva a cabo campañas de promoción internacional para dar a conocer al país y atraer turistas, además supervisa la actividad privada relacionada con esta actividad.

7. Que la Dirección de Mercadeo requiere un Director para lo cual se propuso la reasignación del puesto de Subgerente de Mercadeo (N.º 01156). En el Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales se requiere reasignar un Gestor de Turismo 1 (N.º 01109) a Ejecutivo de Turismo 1 y crear dos Coordinadores para las Unidades de Mercado Internacional Prioritario y de Mercado Internacional Emergente, asimismo, se requiere la creación de la plaza de Jefe de Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados.
8. Que la Dirección Estrategia Turística requiere lo siguiente; para el Departamento de Estadística Turística la reasignación de la plaza de Coordinador de Unidad (N.º 01145) a Jefe de Departamento, para el Departamento de Producto Turístico la creación de un Jefe de Departamento y de tres plazas Ejecutivos de Turismo 2.
9. Que la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística requiere para el Departamento de Sostenibilidad Turística, la reasignación del puesto de Ejecutivo de Turismo 3 (N.º 01195) a Coordinador de Unidad y para el Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones la reasignación de la plaza de Coordinador de Unidad (N.º 01289) a Jefe de Departamento. Asimismo, en la Unidad de Infraestructura Pública Turística la reasignación del puesto de Ejecutivo de Turismo 3 (N.º 901024) a Coordinador de Unidad.
10. Que la Dirección Administrativa y Financiera, requiere lo siguiente; en el Departamento de Financiero reasignar un Gestor de Turismo 1 (N.º 01076) a un Gestor de Turismo 2, en el Departamento Administrativo reasignar la plaza Gestor de Turismo 2 (N.º 01102) a Ejecutivo de Turismo 2 y crear para el Departamento de Proveeduría una plaza de Ejecutivo de Turismo 3.
11. Que mediante el oficio G-2299-2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, el Gerente General pro tempore del ICT, indica que el financiamiento de la creación y reasignación provendrá de los remanentes generados por la jubilación de 20 funcionarios que ostentaban salarios compuestos muy altos, lo que permite cubrir los



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

costos anuales, pluses y cargas sociales, mostrando un ahorro por ₡3,31 millones mensuales.

12. Que la Ley N.º 10.159, publicada en el Alcance N.º 50 a La Gaceta N.º 46 del 09 de marzo del 2022, entró en vigencia a partir el 10 de marzo 2023.
13. Que el Reglamento de dicho cuerpo legal fue publicado en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 45, el 10 de marzo 2023.
14. Que en el Alcance N.º 173 a La Gaceta N.º 165 del 08 de setiembre del 2023, se publicó una reforma al artículo 36 del Reglamento citado en el considerando que precede, seguida de una posterior reforma y adición publicada en el Alcance N.º 243 a La Gaceta N.º 288 de 08 de diciembre del 2023, conforme a la cual, se establece la implementación del nuevo esquema de salario global y sus reglas de transición.

“Artículo 36. – Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

a) Nuevos nombramientos o movimientos superiores o ascendentes de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, siempre y cuando sean ascendentes o en puestos superiores al precedente, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1º del decreto ejecutivo N.º 44299 del 6 de diciembre del 2023)

i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.

b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de aumentos anuales o por costo de vida: *Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.*

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global, aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes salariales por costo de vida o redefinición salarial: *Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga".*

d) Ascenso en propiedad a un puesto al que se ascendió previo al 10 de marzo de 2023: *las reglas de transición al esquema de salario global o apego al esquema de salario compuesto indicadas en los sub incisos i y ii del inciso a) de este artículo 36, también aplicarán de manera análoga cuando una persona servidora, además de tener un nombramiento en propiedad en un régimen de carrera administrativa, mantenga un nombramiento interino y ascendente desde antes de entrar en vigencia la Ley Marco de Empleo Público y posteriormente, sin mediar interrupción en dicho nombramiento interino, se proceda a efectuar nombramiento en el puesto y misma clasificación pero de manera propietaria, materializando un movimiento ascendente y definitivo respecto al puesto que la persona ocupaba en propiedad, siendo esta circunstancia la que hará posible la aplicación de los sub incisos indicados.*

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

TRANSITORIO ÚNICO. *– En cuanto a las personas con nuevos nombramientos o movimientos a partir del 10 de marzo de 2023 a la fecha de entrada en vigor de la presente reforma, a solicitud de éstas ante las respectivas unidades de recursos humanos, se deberá revisar la correcta aplicación del artículo 36 en virtud de la presente reforma y aplicar las medidas administrativas correspondientes.*

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44199 del 6 de setiembre del 2023)"

15. Que el MIDEPLAN, en ejercicio de las atribuciones que ostenta en su condición de rector de empleo público y en atención a lo dispuesto en



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

el artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, emitió la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global ” de fecha 08 de setiembre del 2023, publicada en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, en cuyo artículo 1° se instruye a las entidades y órganos que se ubican bajo el ámbito de la Ley N°10159 y la rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del MIDEPLAN “...para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso o en el caso de lo reingresos, posteriores a un rompimiento de la continuidad laboral, luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado o transcurrido el plazo de seis meses para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global.”

16. Que el artículo 2 de la Directriz referida en el considerando anterior se establece que en la dirección electrónica del MIDEPLAN (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>) están disponibles las columnas salariales globales que establece una distribución de clases y salarios de ingreso según las familias contempladas en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y realizadas conforme al artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público.

17. Que para aquellas instituciones que ya cuentan con el salario único o global, en el artículo 3 de la Directriz N°002-2023 antes citada se dispone:

“Artículo 3°. – Las instituciones, bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, que ya disponen de salario único o global aplicaran las presentes escalas de salarios globales definitiva que se indican en el artículo 2 de esta Directriz.”

18. Que en el Alcance N°235 a La Gaceta N°221 del 28 de noviembre del 2023, se publicó la Directriz N°003-PLAN emitida por el MIDEPLAN, en su condición de rector de empleo público, en la que se corrige un error en el artículo 4 de la Directriz N°002-PLAN y además en lo de interés se dispone:

“...Artículo 2°. – Se hacen las siguientes modificaciones en la columna salarial global:

A) Se adiciona a la columna la clase y salario global del Miembro del Tribunal Administrativo Migratorio.



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

b) Se modifican los salarios globales de la familia de puestos de Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones del servicio exterior y se adiciona el salario global del agregado externo.

c) Se modifican los salarios globales de la familia de puestos de Personas servidoras públicas que se desempeñan en cargos de confianza.

Los incisos anteriores, se realizan conforme al artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, están disponibles en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>)

Artículo 3º. – La presente Directriz rige a partir del 10 de marzo del 2023”.

19. Que en el presente acuerdo no se incluirán salarios de los puestos analizados, debido a que, si bien se establecieron salarios globales definitivos para dichos puestos, su aplicación depende de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento a la Ley N.º 10.159 transcrito en el Considerando 14, por lo queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto.
20. Que la creación de estas plazas modificará la cantidad del total de plazas autorizadas al ICT para el 2025, la cual será comunicada en su oportunidad.
21. Que se evidencia la necesidad de contar con personal para continuar con la atención de funciones y objetivos, según las justificaciones aportadas por el ICT y todos los demás aspectos analizados para las plazas que fueron objeto de estudio, tales como: la metodología para determinar la cantidad de plazas requeridas, atención de funciones y afectación de la gestión, Plan Nacional de Turismo 2022-2027 y el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 del ICT, justificación de la necesidad, impacto esperado e incidencia en el Servicio Público, organigrama institucional y estructura ocupacional, así como la justificación de la necesidad para cada una de las plazas y las funciones a realizar, por lo que es conveniente la creación de ocho plazas por Cargos Fijos.
22. Que con respecto a la reasignación de las ocho plazas, según los Considerando 5 y 11, se cuenta con la Resolución MIDEPLAN-DM-OF-0785-2024 la cual aprueba la Reorganización Administrativa Parcial e indica que cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41162-H y sus reformas; adicionalmente el ICT mediante el oficio G-2299-2024, muestra el resultado final de la aplicación entre los nuevos gastos y los ahorros generados, indicando un ahorro de ₡3,31 millones



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

mensuales, por lo cual se considera viable la reasignación de las ocho plazas estudiadas.

**Por tanto, acuerda por mayoría absoluta
ACUERDO NO. 14166**

1. Aprobar la creación de ocho plazas por cargos fijos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dirección	Departamento	Clase Puesto
Dirección de Mercadeo	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados	Jefe de Departamento
Dirección de Mercadeo	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales	Coordinador de Unidad
Dirección de Mercadeo	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales	Coordinador de Unidad
Dirección de Estrategia Turística	Departamento de Producto Turístico	Jefe de Departamento
Dirección de Estrategia Turística	Departamento de Producto Turístico	Ejecutivos de Turismo 2
Dirección de Estrategia Turística	Departamento de Producto Turístico	Ejecutivos de Turismo 2
Dirección de Estrategia Turística	Departamento de Producto Turístico	Ejecutivos de Turismo 2
Dirección Administrativa y Financiera	Departamento de Proveeduría	Ejecutivo de Turismo 3

2. Aprobar la reasignación de ocho plazas por cargos fijos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dirección	Departamento	Puesto	Condición	Clase Puesto actual	Reasignado a:
Dirección de Mercadeo	Dirección de Mercadeo	01156	Reasignación	Subgerente de Mercadeo	Director
Dirección de Mercadeo	Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Vacacionales	01109	Reasignación	Gestor de Turismo 1	Ejecutivo de Turismo 1
Dirección de Estrategia Turística	Departamento de Estadística Turística	01145	Reasignación	Coordinador de Unidad	Jefe de Departamento
Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística	Departamento de Sostenibilidad Turística	01195	Reasignación	Ejecutivo de Turismo 3	Coordinador de Unidad
Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística	Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones	01289	Reasignación	Coordinador de Unidad	Jefe de Departamento



San José, 17 de diciembre de 2024
MH-STAP-ACDO-1648-2024

Dirección	Departamento	Puesto	Condición	Clase Puesto actual	Reasignado a:
Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística	Unidad de Infraestructura Pública Turística	901024	Reasignación	Ejecutivo de Turismo 3	Coordinador de Unidad
Dirección Administrativa y Financiera	Departamento Financiero	01076	Reasignación	Gestor de Turismo 1	Gestor de Turismo 2
Dirección Administrativa y Financiera	Departamento Administrativo	01102	Reasignación	Gestor de Turismo 2	Ejecutivo de Turismo 2

- Rige a partir del 01 de enero 2025.
- Las ocho plazas creadas por cargos fijos modificarán la cantidad del total de plazas autorizadas al ICT para el 2025, la cual será comunicada en su oportunidad.
- Conforme lo consignado en los Considerandos números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159, su Reglamento y sus reformas, así como, la Directriz Ministerial N.º 002-2023-PLAN, "Aplicación de Columna Salarial Global" y su reforma la Directriz N.º 003-2023-PLAN, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comuniqué el presente acuerdo a la Junta Directiva, al Gerente General pro tempore y a la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0646-0387.
Fecha declarada: 18/12/2024 08:48:49 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



San José, 22 de marzo de 2024
MH-STAP-ACDO-0298-2024

Señor

Alberto López Chaves
Gerencia General
Instituto Costarricense de Turismo

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13878 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2024.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13878 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.03-2024, celebrada el día 21 de marzo de 2024, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside y Marlon Navarro Alvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley N.º 6955 “Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público” y sus reformas, faculta a esta Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2024, dispone: *“La AP durante el primer trimestre de cada año, comunicará a los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados”*.
3. Que con fundamento en las citadas normas se ha realizado el estudio técnico de la cantidad de puestos autorizados en el presente año, correspondiente a cada entidad o Ministerio, mismo que fue conocido por esta Autoridad Presupuestaria.

**Por tanto, acuerda por mayoría absoluta
ACUERDO NO. 13878**



San José, 22 de marzo de 2024
MH-STAP-ACDO-0298-2024

1. Comunicar al Instituto Costarricense de Turismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2024, la cantidad de puestos autorizados del presente año es la siguiente:

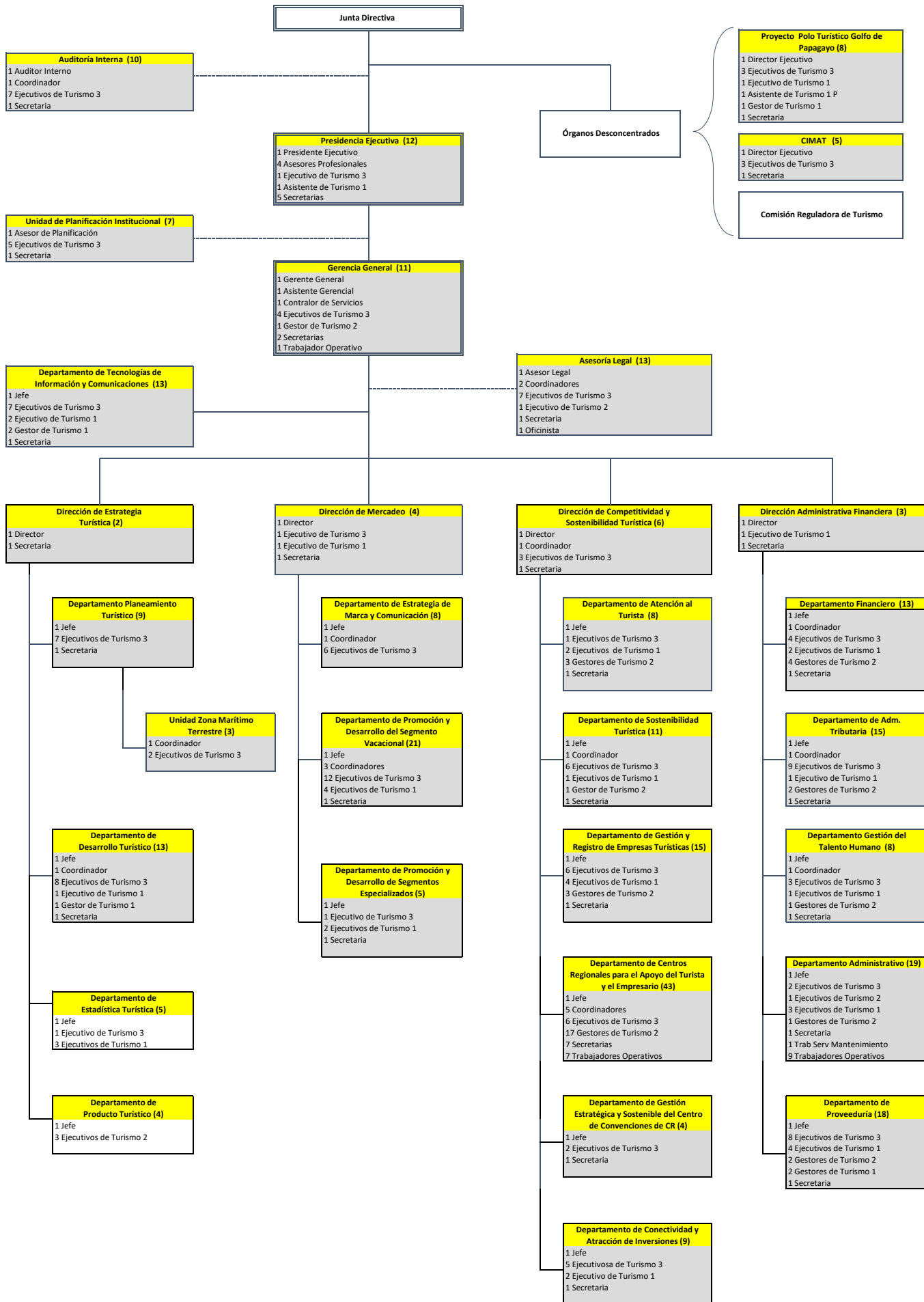
Concepto	Cantidad
Cargos Fijos	317
Servicios Especiales	-
Total, de plazas	317

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma citado, deberán ser eliminadas las plazas vacantes que se generen por movilidad laboral voluntaria, en aplicación del artículo 25 de la Ley N.º 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, y por reestructuración organizacional, con excepción de las vacantes que se originen de cambios en el perfil del puesto, que conllevan a homologaciones o modificaciones en los manuales vigentes.
3. Los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, deberán cumplir las disposiciones contenidas en la normativa de empleo vigente.
4. Esta Autoridad Presupuestaria, de ser necesario, comunicará los ajustes a la cantidad de puestos autorizados e indicada anteriormente.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Gerente General del Instituto Nacional de Turismo. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.



Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
1	Asistente de Turismo 2	439,864.00
2	Gestor de Turismo 1	780,957.00
3	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
4	Ejecutivo de Turismo 3	2,487,102.50
5	Jefe de Departamento	3,194,999.00
6	Director	3,588,106.50
7	Secretaria Ejecutiva	390,126.00
8	Gestor de Turismo 2	730,322.00
9	Coordinador de Unidad	2,941,161.00
10	Auditor General	4,132,159.00
11	Trabajador Operativo	361,664.00
12	Secretaria Ejecutiva	425,494.00
13	Ejecutivo de Turismo 3	2,716,585.00
14	Gestor de Turismo 2	486,434.00
15	Ejecutivo de Turismo 1	1,041,276.00
16	Ejecutivo de Turismo 3	2,550,253.50
17	Ejecutivo de Turismo 3	1,815,089.00
18	Jefe de Departamento	2,811,321.50
19	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
20	Ejecutivo de Turismo 3	1,480,407.50
21	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
22	Trabajador Operativo	354,045.00
23	Gestor de Turismo 2	702,213.50
24	Ejecutivo de Turismo 1	1,089,102.00
25	Gestor de Turismo 1 TI	584,576.00
26	Ejecutivo de Turismo 3	2,390,403.50
27	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
28	Gestor de Turismo 2	779,838.50
29	Ejecutivo de Turismo 3	1,825,670.50
30	Ejecutivo de Turismo 3	1,026,881.00
31	Trabajador Operativo	524,117.00
32	Ejecutivo de Turismo 3	2,135,885.50
33	Ejecutivo de Turismo 3	1,611,485.00
34	Gestor de Turismo 1	1,225,450.00
35	Ejecutivo de Turismo 1	1,308,303.50
36	Ejecutivo de Turismo 3	2,164,691.50
37	Ejecutivo de Turismo 3	1,567,234.50
38	Gestor de Turismo 1 TI	389,006.00
39	Secretaria Ejecutiva	407,810.00
40	Ejecutivo de Turismo 1	989,550.00
41	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
42	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
43	Ejecutivo de Turismo 1	1,363,213.00
44	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
45	Ejecutivo de Turismo 3	2,099,987.50
46	Gestor de Turismo 2	486,434.00

NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
47	Ejecutivo de Turismo 3	1,979,750.00
48	Ejecutivo de Turismo 3	2,396,141.50
49	Trabajador Operativo	545,376.00
50	Trabajador Operativo	524,117.00
51	Gestor de Turismo 2	837,980.00
52	Secretaria Ejecutiva	900,400.00
53	Secretaria Ejecutiva	381,284.00
54	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
55	Trabajador Operativo	361,664.00
56	Ejecutivo de Turismo 3	2,086,666.00
57	Ejecutivo de Turismo 3	1,803,973.50
58	Ejecutivo de Turismo 1	1,553,077.50
59	Ejecutivo de Turismo 1	797,225.50
60	Ejecutivo de Turismo 3	1,002,146.50
61	Secretaria Ejecutiva	434,336.00
62	Ejecutivo de Turismo 3	2,071,542.00
63	Trabajador Operativo	338,807.00
64	Gestor de Turismo 2	464,717.00
65	Secretaria Ejecutiva	390,126.00
66	Ejecutivo de Turismo 3	2,328,518.00
67	Ejecutivo de Turismo 3	3,011,940.50
68	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
69	Jefe de Departamento	2,804,138.00
70	Asesor Legal	4,077,561.00
71	Ejecutivo de Turismo 3	988,508.50
72	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1,984,296.00
73	Asesor Profesional	1,137,183.00
74	Coordinador de Unidad	2,671,401.50
75	Secretaria Ejecutiva	1,072,806.50
76	Ejecutivo de Turismo 3	1,748,517.00
77	Gestor de Turismo 2	732,401.00
78	Gestor de Turismo 2	780,957.00
79	Ejecutivo de Turismo 3	2,504,849.00
80	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
81	Gestor de Turismo 1	394,165.00
82	Ejecutivo de Turismo 3	1,872,470.00
83	Trabajador Operativo	484,102.00
84	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
85	Jefe de Departamento	3,595,778.00
86	Secretaria Ejecutiva	416,652.00
87	Gestor de Turismo 2	780,957.00
88	Asesor Profesional	969,454.00
89	Gestor de Turismo 2	1,331,684.00
90	Ejecutivo de Turismo 3	3,240,242.50
91	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00

NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
92	Ejecutivo de Turismo 1	1,180,000.50
93	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1,598,450.00
94	Ejecutivo de Turismo 3	2,555,936.00
95	Ejecutivo de Turismo 2	2,098,299.50
96	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
97	Gestor de Turismo 2	780,957.00
98	Ejecutivo de Turismo 3	1,868,464.50
99	Ejecutivo de Turismo 3	2,082,208.50
100	Coordinador de Unidad	3,534,800.00
101	Jefe de Departamento	2,393,108.00
102	Ejecutivo de Turismo 3	1,246,872.00
103	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
104	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
105	Ejecutivo de Turismo 3	1,602,393.00
106	Jefe de Departamento	2,393,108.00
107	Coordinador de Unidad	2,129,160.00
108	Ejecutivo de Turismo 3	1,966,112.00
109	Ejecutivo de Turismo 3	2,228,332.50
110	Gestor de Turismo 2	771,213.50
111	Gestor de Turismo 2	780,957.00
112	Ejecutivo de Turismo 3	1,731,951.00
113	Ejecutivo de Turismo 3	2,345,991.50
114	Ejecutivo de Turismo 3	2,487,834.00
115	Ejecutivo de Turismo 3	2,375,202.50
116	Secretaria Ejecutiva	597,900.50
117	Jefe de Departamento TI	3,111,147.00
118	Gestor de Turismo 2	780,957.00
119	Ejecutivo de Turismo 3	1,905,222.50
120	Jefe de Departamento	2,486,049.00
121	Ejecutivo de Turismo 3	1,804,205.50
122	Secretaria Ejecutiva	826,511.50
123	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
124	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
125	Ejecutivo de Turismo 3	2,178,153.00
126	Ejecutivo de Turismo 3	1,792,840.50
127	Gestor de Turismo 2	475,575.50
128	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
129	Gestor de Turismo 2	659,088.50
130	Secretaria Ejecutiva	407,810.00
131	Coordinador de Unidad	2,036,882.00
132	Director Ejecutivo	2,571,940.50
133	Gestor de Turismo 2	519,009.50
134	Ejecutivo de Turismo 3	2,617,054.50
135	Director	4,597,809.50
136	Gerente General	2,817,300.00

NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
137	Asesor Profesional	1,063,499.00
138	Ejecutivo de Turismo 3	2,723,624.50
139	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
140	Ejecutivo de Turismo 3	1,608,309.50
141	Ejecutivo de Turismo 3	1,530,852.00
142	Ejecutivo de Turismo 3	2,685,494.50
143	Ejecutivo de Turismo 1	981,320.00
144	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
145	Gestor de Turismo 2	780,957.00
146	Ejecutivo de Turismo 3	1,872,470.00
147	Ejecutivo de Turismo 1	973,523.50
148	Trabajador Operativo	496,784.00
149	Ejecutivo de Turismo 3	2,512,499.00
150	Ejecutivo de Turismo 3	1,725,095.00
151	Ejecutivo de Turismo 3	2,325,590.00
152	Gestor de Turismo 2	993,401.00
153	Secretaria Ejecutiva	441,281.50
154	Trabajador Operativo	624,338.00
155	Coordinador de Unidad	3,147,788.00
156	Ejecutivo de Turismo 1	885,325.00
157	Gestor de Turismo 1	575,650.00
158	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1,612,527.50
159	Ejecutivo de Turismo 3	2,288,435.00
160	Gestor de Turismo 2	780,957.00
161	Ejecutivo de Turismo 3	2,001,910.00
162	Ejecutivo de Turismo 3	2,777,474.50
163	Gestor de Turismo 2	780,957.00
164	Secretaria Ejecutiva	564,429.00
165	Trabajador Operativo	484,102.00
166	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
167	Ejecutivo de Turismo 3	2,814,935.00
168	Ejecutivo de Turismo 3	2,694,336.50
169	Gestor de Turismo 2	780,957.00
170	Ejecutivo de Turismo 1	640,150.50
171	Ejecutivo de Turismo 1	929,733.00
172	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
173	Gestor de Turismo 2	780,957.00
174	Trabajador de Servicios de Mantenimiento	430,548.00
175	Ejecutivo de Turismo 3	2,376,644.50
176	Asistente de Turismo 1	488,669.00
177	Ejecutivo de Turismo 3	2,011,692.00
178	Coordinador de Unidad	2,036,882.00
179	Gestor de Turismo 2	475,575.50
180	Ejecutivo de Turismo 1 TI	904,266.00
181	Jefe de Departamento	2,641,310.50

NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
182	Gestor de Turismo 2	508,151.00
183	Oficinista	493,645.00
184	Ejecutivo de Turismo 3	1,466,566.50
185	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
186	Secretaria Ejecutiva	754,336.50
187	Ejecutivo de Turismo 1	1,021,334.50
188	Ejecutivo de Turismo 3	2,846,014.50
189	Ejecutivo de Turismo 3	2,679,650.00
190	Director	4,060,088.50
191	Ejecutivo de Turismo 3	1,899,363.50
192	Ejecutivo de Turismo 3	1,025,499.50
193	Gestor de Turismo 2	780,957.00
194	Gestor de Turismo 2	464,717.00
195	Ejecutivo de Turismo 3	1,872,470.00
196	Ejecutivo de Turismo 1	2,014,299.00
197	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
198	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
199	Ejecutivo de Turismo 3	1,806,173.50
200	Secretaria Ejecutiva	390,126.00
201	Ejecutivo de Turismo 3	3,057,040.00
202	Secretaria Ejecutiva	381,284.00
203	Jefe de Departamento	3,571,443.50
204	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
205	Gestor de Turismo 2	475,575.50
206	Asesor Planificación	3,393,086.00
207	Ejecutivo de Turismo 1	1,153,734.00
208	Jefe de Departamento	2,229,090.00
209	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
210	Coordinador de Unidad	2,447,912.00
211	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
212	Jefe de Departamento	2,393,108.00
213	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
214	Ejecutivo de Turismo 1	1,470,984.50
215	Ejecutivo de Turismo 3	3,095,372.50
216	Ejecutivo de Turismo 3	2,799,012.50
217	Jefe de Departamento	2,879,428.50
218	Contralor de Servicios	1,875,329.00
219	Ejecutivo de Turismo 3	1,761,018.50
220	Gestor de Turismo 2	780,957.00
221	Presidente Ejecutivo	2,756,401.00
222	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
223	Gestor de Turismo 2	780,957.00
224	Ejecutivo de Turismo 3	1,881,006.00
225	Jefe de Departamento	3,374,434.00
226	Ejecutivo de Turismo 3	2,218,096.50

NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
227	Ejecutivo de Turismo 3	2,114,585.50
228	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
229	Ejecutivo de Turismo 3 TI	2,303,735.00
230	Ejecutivo de Turismo 2	1,603,017.00
231	Secretaria Ejecutiva	390,126.00
232	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
233	Ejecutivo de Turismo 3 TI	1,417,002.50
234	Ejecutivo de Turismo 3	2,189,518.00
235	Ejecutivo de Turismo 3	2,213,690.00
236	Coordinador de Unidad	2,564,499.50
237	Trabajador Operativo	361,664.00
238	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
239	Secretaria Ejecutiva	416,652.00
240	Ejecutivo de Turismo 3	2,934,309.00
241	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
242	Secretaria Ejecutiva	634,813.00
243	Ejecutivo de Turismo 3	2,878,273.50
244	Secretaria Ejecutiva	1,097,436.00
245	Ejecutivo de Turismo 3	1,872,470.00
246	Ejecutivo de Turismo 3	2,751,990.00
247	Secretaria Ejecutiva	398,968.00
248	Coordinador de Unidad	2,036,882.00
249	Ejecutivo de Turismo 3	2,489,986.50
250	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
251	Ejecutivo de Turismo 3	2,326,159.50
252	Coordinador de Unidad	2,457,548.00
253	Ejecutivo de Turismo 3	1,777,259.50
254	Ejecutivo de Turismo 3	2,770,174.00
255	Gestor de Turismo 2	475,575.50
256	Jefe de Departamento	2,393,108.00
257	Ejecutivo de Turismo 3	1,751,926.50
258	Ejecutivo de Turismo 3	2,011,838.00
259	Ejecutivo de Turismo 3	1,822,301.00
260	Coordinador de Unidad	2,652,965.50
261	Director	2,731,066.00
262	Trabajador Operativo	537,757.00
263	Coordinador de Unidad	3,219,793.50
264	Ejecutivo de Turismo 3	2,738,355.00
265	Ejecutivo de Turismo 1	820,221.50
266	Ejecutivo de Turismo 3	2,364,845.00
267	Trabajador Operativo	354,045.00
268	Coordinador de Unidad	2,036,882.00
269	Ejecutivo de Turismo 3	1,053,812.00
270	Ejecutivo de Turismo 3	3,043,936.00
271	Gestor de Turismo 2	780,957.00

NO.	CLASE	SALARIO BRUTO
272	Secretaria Ejecutiva	407,810.00
273	Secretaria Ejecutiva	624,243.50
274	Ejecutivo de Turismo 3	1,197,838.00
275	Ejecutivo de Turismo 3	2,767,246.00
276	Ejecutivo de Turismo 3	2,931,733.00
277	Ejecutivo de Turismo 3	2,332,104.00
278	Ejecutivo de Turismo 3	2,700,063.00
279	Ejecutivo de Turismo 3	2,328,518.00
280	Ejecutivo de Turismo 3	1,598,450.00
281	Trabajador Operativo	361,664.00
282	Ejecutivo de Turismo 3	1,859,368.50
283	Ejecutivo de Turismo 3	2,024,934.00
284	Ejecutivo de Turismo 1	904,266.00
285	Trabajador Operativo	484,102.00
286	Ejecutivo de Turismo 3	1,821,502.00
287	Jefe de Departamento	2,967,171.00
288	Ejecutivo de Turismo 3	2,921,928.00
289	Coordinador de Unidad	2,036,882.00
290	Secretaria Ejecutiva	656,337.00
291	Director Ejecutivo	3,080,112.00
292	Trabajador Operativo	566,635.00
293	Ejecutivo de Turismo 1 TI	904,266.00
294	Asesor Profesional	862,035.00
295	Secretaria Ejecutiva	634,813.00